OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO



Consejo de Administración 330.ª reunión, Ginebra, 17 de junio de 2017

Actas de la 330.ª reunión del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo

Actas de la 330.ª reunión del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo

El Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo celebró su 330.ª reunión en Ginebra, el sábado 17 de junio de 2017, bajo la presidencia del Sr. Ulrich Seidenberger (Alemania), Presidente saliente, y del Sr. Luc Cortebeeck (trabajador, Bélgica), nuevo Presidente.

En anexo figura la lista de las personas que asistieron a esta reunión del Consejo de Administración.

Índice por puntos del orden del día

Punto del orden del día	Signatura del documento	Título	Página	Párrafo que contiene la decisión/ resultado
Sección Ins	titucional			
1	GB.330/INS/1	Elección de la Mesa del Consejo de Administración para 2017-2018	1	3, 14
2	GB.330/INS/2	Aprobación de las actas de la 329.ª reunión del Consejo de Administración	3	15
3	GB.330/INS/3 y GB.330/INS/3/Add. (Rev.)	Designación de los miembros de comités, comisiones y grupos de trabajo del Consejo de Administración y del Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín	3	17-21
4	GB.330/INS/4	Informes del Comité de Libertad Sindical	5	
		382.° informe	5	45
5		Cuestiones que emanan de la 106.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y requieren atención inmediata	11	
6	GB.330/INS/6	Disposiciones para la décima Reunión Regional Europea	14	74
7	GB.330/INS/7	Informe del Director General	16	77
	GB.330/INS/7/1	Primer informe complementario: Informe del Comité tripartito encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por Rumania del Convenio sobre la protección del salario, 1949 (núm. 95), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Federación de Sindicatos Libres de las Industrias Química y Petroquímica (FSLCP)	17	78
	GB.330/INS/7/2	Segundo informe complementario: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por Croacia del Convenio sobre la conservación de los derechos de pensión de los migrantes, 1935 (núm. 48), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Asociación de Sindicatos de Pensionistas de Serbia (USPS)	17	79
8		Informes de la Mesa del Consejo de Administración	18	
	GB.330/INS/8/1	Primer informe: Disposiciones para la 19.ª Reunión Regional Americana	18	80
9	GB.330/INS/9	Programa, composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones	19	81-91
		Otros asuntos	23	
Anexo				
		Lista final de las personas presentes en la reunión	25	

Sección Institucional

Primer punto del orden del día

Elección de la Mesa del Consejo de Administración para 2017-2018

(documento GB.330/INS/1)

- 1. La portavoz del Grupo de los Trabajadores declara que, dado que la OIT es una organización tripartita, la práctica habitual permite que tanto el Vicepresidente trabajador como el Vicepresidente empleador opten a la presidencia del Consejo de Administración después de retirarse de sus respectivos Grupos. Por consiguiente, su Grupo propone la candidatura del Sr. Luc Cortebeeck (Vicepresidente trabajador saliente) para asumir la presidencia del Consejo de Administración, y da las gracias al grupo de las Américas por haber aceptado renunciar a ella hasta el año siguiente.
- **2.** El portavoz del Grupo de los Empleadores y un representante del Gobierno de México, hablando en nombre de los miembros gubernamentales del Consejo de Administración, apoyan la candidatura del Sr. Cortebeeck.

Decisión

3. El Consejo de Administración eligió al Sr. Luc Cortebeeck (trabajador, Bélgica) al cargo de Presidente del Consejo de Administración de la OIT, para el período 2017-2018.

(Documento GB.330/INS/1, párrafo 3, conforme lo enmendó el Consejo de Administración.)

- **4.** Hablando en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC), un representante del Gobierno del Paraguay felicita al Sr. Cortebeeck por su elección, y rinde homenaje al Presidente saliente por su competente dirección del Consejo de Administración.
- 5. Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM), un representante del Gobierno del Canadá también felicita al Sr. Cortebeeck por su elección, y suscribe las palabras de agradecimiento transmitidas al Presidente saliente. Como cuestión de procedimiento, señala que, en las normas aplicables al Consejo de Administración, no se establece automatismo alguno respecto a la asunción de la presidencia por parte de un miembro del Grupo de los Trabajadores o del Grupo de los Empleadores. Estos casos debían ser la excepción. Los gobiernos asumían la presidencia por turnos previstos con años de antelación y, por tanto, las excepciones podían resultar problemáticas.
- **6.** Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG), un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán felicita al Sr. Cortebeeck por su elección, y expresa su agradecimiento al Presidente saliente.
- **7.** La portavoz del Grupo de los Trabajadores rinde homenaje al Presidente saliente por su competente dirección del Consejo de Administración, y da las gracias al Grupo Gubernamental y al Grupo de los Empleadores por haber apoyado la candidatura del Sr. Cortebeeck.

- **8.** *El portavoz del Grupo de los Empleadores* expresa su agradecimiento al Presidente saliente por su liderazgo.
- **9.** Hablando en nombre del grupo de Europa Oriental, un representante del Gobierno de Rumania, hablando en nombre del grupo de África, un representante del Gobierno de Etiopía y, hablando en nombre del grupo de Europa Occidental, un representante del Gobierno de España felicitan al Sr. Cortebeeck por su elección, y expresan su agradecimiento y aprecio al Presidente y a los miembros de la Mesa salientes.
- 10. El Presidente saliente da las gracias a los tres Grupos de mandantes por su talante constructivo y orientado al consenso a lo largo de su mandato, y les felicita por haber desempeñado con suma pericia su función de gobernanza en los doce últimos meses. Durante ese tiempo, eligieron al Director General para que ejerza un segundo mandato, apoyaron sin reservas sus propuestas de Programa y Presupuesto, y promovieron las siete iniciativas para el centenario. Además, supervisaron las disposiciones relativas a una reunión de la Conferencia de dos semanas de duración y definieron un orden del día de gran actualidad para la 106.ª reunión. Gracias a la dinámica siempre tripartita de su diálogo, garantizaron que la labor del Consejo de Administración se coordinase perfectamente con la labor de la Organización en su conjunto. Los próximos años deparan un ingente trabajo, como la integración progresiva de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los programas de la OIT, la reunión del centenario en 2019 y la Comisión Mundial de Alto Nivel sobre el Futuro del Trabajo que el Director General constituirá próximamente.
- 11. Tras felicitar vivamente al Sr. Cortebeeck, el orador le homenajea por sus ponderados puntos de vista y su dilatada experiencia sobre las cuestiones de la OIT. En su opinión, la elección de un delegado de los trabajadores como Presidente del Consejo de Administración es un gesto democrático y verdaderamente progresista, y el grupo de las Américas ha hecho gala de gran amabilidad al retirarse y aplazar su candidatura un año. Por otro lado, sugiere, a título personal, la conveniencia de prorrogar a dos años el mandato del Presidente cuando la presidencia vuelva a recaer en los gobiernos, dada la extensa inversión que la Oficina realiza cada vez que prepara a un nuevo presidente. Por último, da las gracias al Director General y a todo su personal por asesorarle, orientarle y apoyarle siempre que lo necesitó, y reafirma el apoyo del Gobierno de Alemania a la OIT y a la orientación que el Director General ha imprimido a la Organización.
- **12.** El Director General expresa su admiración por la forma en que el Presidente saliente ha sabido negociar decisiones difíciles durante el año, por su gran habilidad y por la empatía que ha desarrollado hacia la Organización y que es el resultado de una verdadera comprensión de la labor que ésta lleva a cabo. Como símbolo de agradecimiento, el Director General entrega al Presidente saliente el mazo del Consejo de Administración.
 - (El Sr. Cortebeeck asume la presidencia.)
- 13. El Presidente entrante declara que se siente honrado por la confianza depositada en él y, tras afirmar que el tripartismo es uno de los valores intrínsecos de la OIT, reitera su convicción de que las decisiones y posiciones basadas en un consenso tripartito tienen más peso e incidencia que las individuales. El centenario de la Organización brindará una oportunidad única para recalcar la necesidad urgente de que la OIT cumpla su mandato en materia de justicia social. El trabajo decente y la justicia social pueden trazar el camino hacia un programa verdaderamente transformador del mundo del trabajo y de la sociedad, donde todo el mundo pueda obtener beneficios equitativos de la globalización. A través del diálogo social, se pueden hallar soluciones sostenibles y duraderas para los numerosos desafíos que hoy se plantean.

Decisión

14. El Consejo de Administración eligió al Sr. Mthunzi Mdwaba (empleador, Sudáfrica) al cargo de Vicepresidente empleador y al Sr. Luis Enrique Chávez Basagoitia (Embajador, Representante Permanente del Perú) al cargo de Vicepresidente gubernamental del Consejo de Administración, para el período 2017-2018.

(Documento GB.330/INS/1, párrafo 3, conforme lo enmendó el Consejo de Administración.)

Segundo punto del orden del día

Aprobación de las actas de la 329.ª reunión del Consejo de Administración

(documento GB.330/INS/2)

Decisión

15. El Consejo de Administración aprobó las actas de su 329.ª reunión, en su versión enmendada.

(Documento GB.330/INS/2, párrafo 2.)

Tercer punto del orden del día

Designación de los miembros de comités, comisiones y grupos de trabajo del Consejo de Administración y del Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín

(documentos GB.330/INS/3 y GB.330/INS/3/Add. (Rev.))

16. El Presidente declara que el Consejo de Administración debe nombrar al Presidente del Comité de Libertad Sindical y sugiere que, a falta de un candidato consensuado para asumir dicho cargo, el Comité nombre a uno de sus miembros para que presida la reunión del subcomité, en septiembre de 2017, y la reunión del Comité, en octubre de 2017. Asimismo, invita a la Oficina a que prepare propuestas documentadas para presentarlas a la Mesa del Consejo de Administración en su reunión de octubre de 2017, a fin de que se pueda proceder a la designación y al nombramiento del Presidente del Comité de Libertad Sindical en la 331.ª reunión del Consejo de Administración.

Decisiones

Comité de Libertad Sindical

- 17. El Consejo de Administración nombró en calidad de miembros del Comité de Libertad Sindical para el período 2017-2020 a los miembros del Consejo de Administración mencionados en la adenda revisada del documento GB.330/INS/3.
- 18. El Consejo de Administración solicitó:
 - a) al Comité de Libertad Sindical que nombrara a uno de sus miembros para que presidiera la reunión del subcomité, en septiembre de 2017, y la reunión del Comité, en octubre de 2017, y
 - b) a la Oficina que preparara propuestas con miras al nombramiento del Presidente del Comité de Libertad Sindical, que se someterían a la consideración de los miembros de la Mesa del Consejo de Administración, para permitir al Consejo de Administración proceder al nombramiento en su 331.ª reunión (octubre-noviembre de 2017).

(Documento GB.330/INS/3, párrafo 5, conforme lo enmendó el Consejo de Administración.)

Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo

19. El Consejo de Administración tomó nota de los nombramientos de los 32 miembros del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo efectuados por los tres Grupos, que se mencionaban en la adenda revisada del documento GB.330/INS/3.

(Documento GB.330/INS/3, párrafo 10, conforme lo enmendó el Consejo de Administración.)

Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas

- 20. El Consejo de Administración:
 - a) nombró para el período 2017-2020 al Sr. Jan Farzan (Alemania) al cargo de Presidente del Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas, y
 - b) tomó nota de los nombramientos de los 32 miembros del Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas para el período 2017-2020 efectuados por los tres Grupos, que se mencionaban en la adenda revisada del documento GB.330/INS/3.

(Documento GB.330/INS/3, párrafo 13, conforme lo enmendó el Consejo de Administración.)

Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín

21. El Consejo de Administración nombró en calidad de miembros del Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín, para el período 2017-2020, a 24 de sus miembros, entre ellos, 12 del Grupo Gubernamental (incluidos seis entre los representantes de los diez Miembros de la Organización Internacional del Trabajo de mayor importancia industrial) y seis de cada uno de los otros dos Grupos, mencionados en la adenda revisada del documento GB.330/INS/3.

(Documento GB.330/INS/3, párrafo 16, conforme lo enmendó el Consejo de Administración.)

Cuarto punto del orden del día

Informes del Comité de Libertad Sindical

382.º informe del Comité de Libertad Sindical

(documento GB.330/INS/4)

- **22.** El Presidente del Comité de Libertad Sindical, quien presenta el informe, declara que se han sometido al Comité 176 casos, 22 de los cuales han sido examinados en cuanto al fondo. Celebra que el Comité no se haya visto obligado a examinar ningún caso sin contar con las respuestas que esperaba recibir de los gobiernos en cuestión.
- 23. Se han dirigido llamamientos urgentes a los gobiernos que, pese al tiempo transcurrido desde la presentación de las quejas o el examen anterior del caso por parte del Comité, todavía no han remitido observaciones completas. Se han dirigido llamamientos a los Gobiernos de la Argentina, Camerún, Colombia, República de Corea, República Democrática del Congo, Filipinas, India, República de Maldivas, México, Perú, Senegal, Somalia, Swazilandia y Túnez. El plazo para recibir las observaciones es el 2 de octubre de 2017.
- 24. El Comité señala progresos importantes en lo que respecta al curso dado a sus recomendaciones en siete de los 16 casos examinados, motivo por el cual los ha dado por concluidos. En particular, el Gobierno de Irlanda ha prohibido los incentivos para renunciar a la representación sindical; en Italia, varios trabajadores han sido readmitidos y se ha reinstaurado el sistema de deducción de las cuotas sindicales en nómina, y en el Togo, los alegatos de injerencia en una organización de empleadores se han resuelto de manera satisfactoria.
- 25. El Comité ha señalado en particular a la atención del Consejo de Administración cuatro casos, dada la extremada gravedad y urgencia de las cuestiones planteadas en ellos. En el caso núm. 3203 (Bangladesh), el Comité ha pedido al Gobierno que garantice que todos los actos antisindicales alegados sean investigados plenamente y los autores se hagan responsables de sus actos y que adopte todas las medidas necesarias para velar por que no se utilice a la policía y a otras autoridades del Estado como instrumento de intimidación y acoso de los trabajadores y que todas las futuras alegaciones de violencia antisindical denunciadas a la policía se investiguen correctamente y sin demora a fin de evitar la impunidad. Asimismo, el Comité ha solicitado al Gobierno que informe de los progresos realizados respecto del proceso de registro de sindicatos a la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, a la que ha remitido los aspectos legislativos del caso.

- **26.** El caso núm. 2609 (Guatemala) ha sido examinado anteriormente por el Comité en siete ocasiones. El Comité expresó de nuevo su profunda y creciente preocupación por la gravedad del caso, habida cuenta de los numerosos asesinatos, intentos de asesinato, agresiones y amenazas de muerte y el clima de total impunidad. Ha instado al Gobierno a que tome las medidas necesarias para asegurar que, en la concepción y desarrollo de las investigaciones, se tome plena y sistemáticamente en consideración el posible carácter antisindical de los homicidios de miembros del movimiento sindical y que las investigaciones se dirijan a la vez a los autores materiales e intelectuales de los hechos.
- 27. Con respecto al caso núm. 2508 (República Islámica del Irán), el Presidente del Comité señala que se ha reunido con los delegados gubernamentales ante la Conferencia para comunicarles la preocupación del Comité por la falta de resultados concretos. El Comité confía en que el Parlamento de la República Islámica del Irán pronto se encontrará en posición de adoptar las enmiendas a la Ley del Trabajo para ponerla en conformidad con los principios de la libertad sindical. Además, el Comité ha instado firmemente al Gobierno a llevar sus conclusiones a la atención del Poder Judicial iraní con miras a garantizar que a los activistas sindicales pacíficos no se les condena a penas de prisión por vagos cargos de actuación contra la seguridad nacional y de difusión de propaganda contra el Estado.
- 28. En el caso núm. 2254 (República Bolivariana de Venezuela), el Comité expresó de nuevo su profunda preocupación ante las graves y diferentes formas de estigmatización e intimidación por parte de las autoridades o grupos u organizaciones bolivarianas contra la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela (FEDECAMARAS), sus organizaciones afiliadas, sus dirigentes y empresas afiliadas. El Comité insistió en la urgencia de que el Gobierno tome medidas firmes para evitar este tipo de actos y de declaraciones y garantizar que FEDECAMARAS pueda ejercer sus derechos como organización de empleadores en un clima desprovisto de violencia, de presiones o de amenazas de toda índole contra sus dirigentes y afiliados. El Comité instó al Gobierno a que adopte de inmediato medidas tangibles en materia de diálogo social bipartito y tripartito y lamentó el hecho de que el Gobierno todavía no haya presentado el plan de acción que ha sido aprobado por el Consejo de Administración. El Comité urgió al Gobierno para que adopte de inmediato acciones que generen un clima de confianza basado en el respeto de las organizaciones empresariales y sindicales. Dado que el Comité ha recibido recientemente nuevos alegatos del querellante y una respuesta del Gobierno, volverá a examinar todas estas cuestiones graves en su próxima reunión.
- **29.** El Vicepresidente empleador del Comité reitera que se ha solicitado a los gobiernos a los que se refieren los casos mencionados en los párrafos 8 y 10 del informe que faciliten información antes del 2 de octubre de 2017, para permitir al Comité tratar esos casos en su próxima reunión de octubre de 2017.
- 30. Se ha avanzado en la discusión sobre los métodos de trabajo encaminados a mejorar el funcionamiento, la fiabilidad y la gobernanza tripartita del Comité, todo lo cual es importante para garantizar la credibilidad y el impacto de su trabajo. El subcomité volverá a reunirse en septiembre de 2017 para seguir con sus tareas sobre la nueva publicación de la Oficina. Su Grupo considera que el título de la publicación ha de corresponder a su contenido: una recopilación de conclusiones del Comité y no de sus principios. El título actual induce a engaño a los lectores y a las instancias decisorias en el plano nacional. El orador toma nota con agrado de que el nombre de las empresas ya sólo se menciona en las secciones del informe en las que se indican los alegatos de las organizaciones querellantes. El procedimiento de queja se refiere exclusivamente a los Estados Miembros de la OIT, y no a sus actores sociales, como puedan ser las empresas.
- **31.** Actualmente hay un total de 176 casos activos ante el Comité, y más de 150 son objeto de seguimiento. Desde la última reunión del Comité, celebrada en noviembre de 2016, se han

presentado 24 casos nuevos, 15 de los cuales se dan en América Latina. Para favorecer un equilibrio geográfico de las quejas, su Grupo sigue exhortando a las organizaciones querellantes a recurrir a las instancias nacionales para la resolución de contenciosos así como a las comisiones de resolución de conflictos ante la OIT, cuando éstas existan. En su reunión de junio de 2017, el Comité examinó 22 casos en cuanto al fondo, y alcanzó conclusiones definitivas en 17 casos (diez informes definitivos y siete informes en los que el Comité solicitó que se le mantuviera informado de la evolución de la situación) y conclusiones provisionales en cinco casos. Además, el Comité examinó 16 casos de seguimiento y concluyó su examen en relación con siete de ellos, y expresó el deseo de señalar a la atención del Consejo de Administración cuatro casos graves y urgentes. Por otro lado, en varios casos analizados en la reunión, las evidencias presentadas eran sumamente endebles o se referían a cuestiones de recursos humanos, más que a una violación de los principios de la libertad sindical. Ello pone de relieve la necesidad de que el Comité busque en su próxima reunión dedicada a sus métodos de trabajo cómo mejorar los criterios de admisibilidad.

- 32. El orador desea destacar algunos elementos de las recomendaciones formuladas en uno de los casos más graves y urgentes mencionados: el caso núm. 2254 (República Bolivariana de Venezuela). El Comité ha expresado profunda preocupación ante las graves y diferentes formas de estigmatización e intimidación contra FEDECAMARAS y sus organizaciones afiliadas, y ha instado al Gobierno a adoptar de inmediato medidas que generen un clima de confianza basado en el respeto de las organizaciones empresariales y sindicales, con miras a promover relaciones profesionales que sean estables y sólidas. Además, el Comité decidió solicitar a su Presidente que, durante la 106.ª reunión de la Conferencia, contactase con el Gobierno para lograr mayor cooperación en el cumplimiento de sus recomendaciones.
- **33.** En conclusión, el orador expresa su más sincero agradecimiento al Presidente saliente del Comité por su incansable labor para mejorar el funcionamiento del Comité y buscar soluciones que permitan conciliar puntos de vista diversos y preservar un espíritu de consenso.
- **34.** El portavoz del Grupo de los Trabajadores ante el Comité desea explicar, de entrada, la importancia del Comité a los miembros del Consejo de Administración recién elegidos. Desde su creación en 1951, se encomendó al Comité la tarea de examinar las quejas sobre la violación de la libertad sindical, independientemente de que el país contra el cual se presentan haya ratificado o no los Convenios núms. 87 y 98. La labor del Comité y de otros mecanismos de control allanan el terreno para resolver dificultades y garantizar que sea respetado en todo el mundo el derecho humano fundamental de organizarse y de constituir organizaciones de empleadores y de trabajadores.
- 35. Volviendo a los cuatro casos graves y urgentes que el Comité ha señalado especialmente a la atención del Consejo de Administración, el orador señala que en el caso núm. 3203 (Bangladesh) los alegatos se refieren a actos repetidos de represalia antisindical, a la denegación arbitraria del registro de sindicatos y a actividades de acoso antisindical, así como a la ausencia de ejecutoriedad efectiva de la ley, a la hostilidad pública del Gobierno contra los sindicatos y, por último, al incumplimiento del nuevo proyecto de ley del trabajo en las zonas francas industriales de Bangladesh (ELA), de 2016, respecto a los principios de la libertad sindical y la negociación colectiva. La organización querellante también planteó la cuestión del asesinato de un sindicalista en 2012 y de que el caso no haya sido resuelto todavía. Tanto el caso núm. 2508 (República Islámica del Irán) como el caso núm. 2609 (Guatemala) han sido examinados por el Comité en muchas ocasiones. El Grupo de los Trabajadores deplora profundamente y condena todo tipo de actividades antisindicales, así como la falta de mecanismos para hacer cumplir la ley y, por último, pero no menos importante, los arrestos, los malos tratos y los asesinatos en Guatemala y el fallecimiento de una persona en la República Islámica del Irán. Se insta firmemente a los gobiernos a respetar

los principios de la libertad sindical y a aplicar las conclusiones y recomendaciones del Comité para que los trabajadores puedan disfrutar de la dignidad y el respeto que merecen.

- **36.** Los casos núms. 2948 (Guatemala), 3018 (Pakistán), 3069 (Perú) y 3159 (Filipinas) versan sobre cuestiones como el despido, el traslado y las prácticas antisindicales, el acoso a trabajadores de los sectores público y privado y dirigentes sindicales, y el incumplimiento por parte de los órganos de inspección del trabajo y los tribunales laborales del deber de brindar una protección adecuada a los trabajadores y a sus dirigentes. Según el Grupo de los Trabajadores, otras preocupaciones graves son las restricciones a los derechos de negociación colectiva y el derecho de huelga, así como el arresto, la detención, las amenazas de muerte y el asesinato de trabajadores, afiliados a sindicatos y sus dirigentes. Todas estas preocupaciones se encuentran presentes en el caso núm. 1865 (República de Corea).
- 37. Así, el Comité ha solicitado al Gobierno de la República de Corea que respete los principios de la libertad sindical y vele por no vulnerar el derecho de los trabajadores a participar en actividades sindicales legítimas. Además, ha pedido al Gobierno de Guatemala que presente información sobre recursos contra el despido; ha instado al Gobierno del Pakistán a garantizar la ejecución de una decisión, lograr la readmisión de los trabajadores despedidos y establecer una investigación independiente; ha pedido al Gobierno del Perú que le mantenga informado del resultado de un recurso presentado ante el Tribunal Constitucional; ha instado al Gobierno de Filipinas a garantizar que el estatus del sindicato y el convenio colectivo es válido, y ha expresado una gran preocupación cuando se han producido arrestos y se han imputado cargos (en la República Islámica del Irán) y una preocupación profunda y creciente ante la gravedad de un caso en el que se han producido asesinatos (en Guatemala).
- **38.** El Grupo de los Trabajadores aplaude el trabajo realizado por la Oficina para actualizar la *Recopilación* y confía en que se publique una versión actualizada de la misma para finales de 2017, a más tardar.
- 39. La portavoz del Grupo de los Trabajadores indica que el Presidente saliente del Comité es muy conocido por su trabajo autorizado y su gran independencia en el mundo del derecho del trabajo. Se inspiró en la búsqueda de la justicia social en los Países Bajos, en Europa y en todo el mundo. Miembro de la Academia Real de Artes y Ciencias de los Países Bajos y de varios órganos consultivos, también ha formado parte de los consejos de administración de varias empresas nacionales e internacionales y ha presidido el Social Justice Expertise Center. En 2002 fue nombrado Presidente del Comité, cuyas reuniones ha presidido demostrando su capacidad, como experto y profesor experimentado en derecho del trabajo, de intermediar en aguas a veces sumamente turbulentas. Sus logros son notables y muy valorados, no solo por el Grupo de los Trabajadores, sino también por los sindicatos de todo el mundo.
- **40.** Un representante del Gobierno de México declara que su Gobierno ha enviado información sobre el caso núm. 3226 mediante un comunicado de fecha 11 de mayo de 2017; solicita que sea eliminado de la lista de los casos urgentes y se incluya en la sección «Observaciones recibidas de los Gobiernos» del informe definitivo. Además, entiende que la información relativa al caso núm. 2694 debe ser canalizada a través de la Comisión de Expertos a fin de contar con certeza jurídica.
- **41.** *Una representante del Gobierno de Guatemala* señala que, aunque el informe menciona el compromiso del Gobierno, describe incorrectamente el clima como de total impunidad y no reconoce los avances concretos que se han realizado en ese sentido. Las medidas concretas adoptadas por el Gobierno incluyen la creación de una comisión especial contra la impunidad y la asignación de mayores recursos por las autoridades y la emisión de cuatro nuevas sentencias desde el 4 de marzo de 2017.

- 42. En su informe, el Comité invita a su Gobierno a tomar sistemáticamente en consideración los eventuales motivos antisindicales, a pesar de que, de acuerdo con la instrucción general núm. 1-2015 de la Fiscal General, no se ha descartado en ningún momento el posible móvil antisindical en las investigaciones. No se están tomando en cuenta los informes de su país sobre los esfuerzos y los avances, ni la utilización de nuevos métodos de investigación y tecnologías, los cuales, hasta la fecha, no han encontrado ningún móvil antisindical, pero sí de feminicidio. El Comité también ha pedido a su Gobierno que cree tribunales especiales, sin tomar en cuenta que en su país existen juzgados para los delitos de mayor riesgo desde 2009 y que se han resuelto algunos casos importantes allí. Reitera el compromiso de su país para prevenir la violencia y eliminar la impunidad para toda la población, incluyendo a sindicalistas.
- 43. Un representante de la República Islámica del Irán indica, con respecto al caso núm. 2508, que su Gobierno ha adoptado y presentado una carta de derechos de los ciudadanos en un foro de alto nivel en diciembre de 2016, a fin de lograr y desarrollar plenamente la justicia social y económica en todo el país. Su política consiste en promover y seguir habilitando a las organizaciones iraníes de trabajadores y de empleadores para desempeñar un papel libre y activo en la economía. Además, las enmiendas a las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 136 de la Ley del Trabajo figuran en la agenda actual del Gobierno. Se han celebrado discusiones tripartitas sobre ese tema y los resultados se han sometido al Gobierno para su aprobación. Su Gobierno seguirá promoviendo la libertad sindical y fortaleciendo el diálogo social. Se invita al Comité a que contemple la posibilidad de dar por concluidos los casos núms. 2508 y 2566, en vista de las medidas adoptadas y los progresos logrados en la resolución de los problemas relativos a esos casos.
- **44.** *Un representante del Gobierno del Senegal* declara, en relación con el caso núm. 3209, que su país figura en la lista de los gobiernos que no han enviado una respuesta por lo que le gustaría no ser mencionado en el informe, y ello pese a haber enviado una comunicación el 30 de septiembre de 2016 y el 23 de mayo de 2017.

Decisión

45. El Consejo de Administración tomó nota de la introducción del informe del Comité, contenida en los párrafos 1 a 148, y aprobó las siguientes recomendaciones: 176 (caso núm. 3203: Bangladesh); 189 (caso núm. 3189: Estado Plurinacional de Bolivia); 209 (caso núm. 3231: Camerún); 226 (caso núm. 3116: Chile); 250 (caso núm. 3198: Chile); 274 (caso núm. 3131: Colombia); 296 (caso núm. 3162: Costa Rica); 314 (caso núm. 3117: El Salvador); 354 (caso núm. 2609: Guatemala); 379 (caso núm. 2948: Guatemala); 392 (caso núm. 2978: Guatemala); 427 (caso núm. 2508: República Islámica del Irán); 449 (caso núm. 3156: México); 466 (caso núm. 3018: Pakistán); 483 (caso núm. 3146: Paraguay); 499 (caso núm. 3069: Perú); 518 (caso núm. 3160: Perú); 543 (caso núm. 3159: Filipinas); 583 (caso núm. 3129: Rumania); 601 (caso núm. 3175: Uruguay); 627 (caso núm. 2254: República Bolivariana de Venezuela); 638 (caso núm. 3082: República Bolivariana de Venezuela), y aprobó el 382.º informe del Comité de Libertad Sindical en su totalidad.

(Documento GB.330/INS/4.)

46. El Presidente desea rendir homenaje al Presidente saliente del Comité por sus quince años de servicio al Comité y sus años a la cabeza de su delegación nacional ante la Conferencia Internacional del Trabajo y como Presidente de la Comisión de Aplicación de Convenios y Recomendaciones. La OIT ha tenido la suerte de beneficiarse de los servicios de tan

- eminente erudito, juez, árbitro y mediador, cuya experiencia, inteligencia y sabiduría han permitido al Comité tomar decisiones equilibradas y justas en incontables casos.
- 47. El Director General desea expresar su agradecimiento al Presidente saliente del Comité por su extraordinaria contribución. Durante los quince años que desempeñó ese cargo, presidió 45 reuniones y realizó un enorme trabajo con sus colegas. Aunque el volumen de sus contribuciones es evidente e impresionante, sus logros se pueden medir también por otros criterios. En particular, dirigió el Comité en discusiones importantes, y a veces difíciles, para reevaluar sus métodos de trabajo, brindando de esta forma aportaciones de un valor extraordinario a la evolución de la Organización. Además de sus considerables aptitudes profesionales, experiencia y calificaciones, ha aportado su experiencia práctica y directa en el mundo del trabajo para hacer frente a esos retos. La OIT ha tenido, de hecho, la suerte de recurrir a los servicios de una persona tan sumamente impregnada del espíritu y de la forma de trabajar de esta Organización durante tantos decenios.
- **48.** El Presidente saliente del Comité agradece las amables palabras que se le han dirigido. Ha estado comprometido con la labor de la OIT durante veintidós años, primero en su delegación nacional y después como Presidente del Comité de Libertad Sindical durante los quince últimos años. Nada es más cierto que el cliché de que la libertad sindical y la negociación colectiva vertebran la Organización. Si la libertad sindical y la negociación colectiva no estuvieran protegidas por los Convenios núms. 87 y 98 y los principios que la Organización sentó en 1919, las personas presentes en la sala no estarían aquí. La existencia de un Comité de Libertad Sindical es esencial. Aunque el Comité lleva más de sesenta años funcionando, en 2017 le correspondió examinar 176 casos de presuntas violaciones.
- 49. Ya era hora, después de quince años, de nombrar a un nuevo Presidente. Aunque ha sido para él un honor y un privilegio desempeñar el cargo de Presidente, durante los tres últimos años ha sido cada vez más difícil lograr un consenso. Esa dificultad representa un peligro para el Comité, el sistema de control y la Organización en su conjunto. Es fácil estar divididos, y sumamente difícil estar unidos y actuar en consenso. De hecho, no ha habido consenso en la designación de su sucesor. Es esencial que todos los integrantes de la Organización permanezcan unidos, sin olvidarse de valorar y preservar el singular mecanismo de control que la caracteriza, y que todas las organizaciones internacionales del mundo admiran.
- **50.** *El Presidente* declara que todavía se debe refrendar el nombramiento de la portavoz del Grupo de los Trabajadores ante el Consejo de Administración.
- **51.** Hablando en nombre del Grupo de los Trabajadores, una miembro trabajadora del Canadá tiene el honor de anunciar la designación de la Sra. Passchier, de los Países Bajos, como portavoz del Grupo de los Trabajadores. La Sra. Passchier es una defensora apasionada y pragmática de los derechos de los trabajadores, las cuestiones de género y la justicia, y tiene vastos conocimientos sobre políticas internacionales.
- **52.** La portavoz del Grupo de los Trabajadores declara que es para ella un privilegio tener la oportunidad de representar a los trabajadores del mundo en la OIT, única institución internacional donde los trabajadores tienen una participación en pie de igualdad con los empleadores. Es fundamental preservar esa posición tripartita y su marco normativo, y basarse en ellos para el futuro del trabajo, para aportar más trabajo decente y mayor igualdad para millones de trabajadores y sus familias en todo el mundo. Las mujeres desempeñarán una función particularmente importante en esa labor. La oradora está orgullosa de ser la segunda mujer en dirigir el Grupo de los Trabajadores en la OIT.

Quinto punto del orden del día

Cuestiones que emanan de la 106.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y requieren atención inmediata

- 53. El Vicepresidente empleador señala que el formato de dos semanas ha reforzado nuevamente la credibilidad y la eficiencia de la Organización. Las discusiones mantenidas en la Comisión de Aplicación de Normas han incrementado la utilidad de ésta, y los empleadores y los trabajadores han logrado consensuar la lista de casos en el plazo previsto. Ha habido una responsabilización creciente con respecto al modo en que se redactan las conclusiones, así como mayor claridad con respecto a las áreas de consenso. Los mandantes han podido expresar libremente sus opiniones, teniendo presentes las orientaciones de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones. Las mejoras en el funcionamiento de esta Comisión, que es tan crucial, están intrínsecamente relacionadas con el funcionamiento general del sistema de control de normas de la OIT. El Grupo de los Empleadores espera que el resultado de la iniciativa relativa a las normas de la OIT sea satisfactorio, y afirma su compromiso con la posición conjunta acordada con el Grupo de los Trabajadores a fin de alcanzar sus objetivos.
- **54.** La discusión general sobre migración laboral reviste gran importancia para la credibilidad de la OIT. Su resultado debe servir para mejorar la contribución de la Organización a una gobernanza sólida y eficaz de la migración, que maximice los beneficios y minimice al mismo tiempo los riesgos. Parte de las conclusiones de dicha discusión se ha centrado en las medidas que debe adoptar la OIT en el futuro, en particular en su contribución a la elaboración del pacto mundial de las Naciones Unidas para una migración segura, ordenada y regular, así como en la utilidad de los Principios generales y directrices prácticas para una contratación equitativa, de 2016, y en el desarrollo de las competencias de los trabajadores migrantes. La OIT debería prestar un apoyo más activo y eficaz mediante el desarrollo de un programa destinado con carácter específico a los trabajadores migrantes; la adopción de dicho enfoque práctico demostraría la pertinencia y credibilidad de la Organización en este ámbito. La Comisión para los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo ha logrado una conclusión satisfactoria que complementa y consolida las bases de la evaluación, efectuada en 2016, de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, y ha orientado la labor de la OIT a ese respecto a fin de garantizar que se asiente en medidas prácticas. La atención debería centrarse ahora en subsanar las deficiencias en materia de aplicación, adoptando un enfoque ascendente. Asimismo, las deliberaciones sobre la adopción de la Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (núm. 205), han sido fructíferas. Los mandantes han superado sus diferencias con respecto a los puntos que generaban controversia, a fin de alcanzar un resultado práctico y consensuado sobre este importante tema. Es hora de mejorar la labor de la OIT en los países con necesidades más urgentes, utilizando el enfoque acordado en la Recomendación.
- 55. En definitiva, se han cumplido las expectativas. Ahora es necesario dar un seguimiento adecuado a los resultados acordados por la Conferencia. Los medios destinados a mejorar el funcionamiento de la Conferencia en las estructuras pertinentes del Consejo de Administración se debatirán a su debido tiempo. A la luz de la experiencia de 2017, convendría fortalecer la gobernanza tripartita incrementando la participación de los mandantes en las conclusiones, como ha hecho la Comisión de Aplicación de Normas por tercer año consecutivo, a fin de reflejar mejor las discusiones generales y los consensos entre los mandantes. Asimismo, el Consejo de Administración debería estudiar la forma de ayudar a la Oficina a elaborar informes que contemplen las expectativas de todos los mandantes en los ámbitos de interés. Unos documentos más concretos y equilibrados hubieran podido

ayudar a superar algunos desafíos que surgieron en algunas discusiones. Además, cabría optimizar aún más la gestión del tiempo, a fin de evitar la celebración de sesiones nocturnas; también cabría mejorar la interacción respecto a las mesas redondas de la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo, mediante una preparación mejor con los mandantes.

- 56. La portavoz del Grupo de los Trabajadores señala que su Grupo espera mantener una buena cooperación con el Grupo de los Empleadores en los tres próximos años. Con respecto a la reunión de la Conferencia de 2017, observa que el informe de la Comisión de Verificación de Poderes se publicó muy poco antes de su aprobación, e indica que, en el futuro, su Grupo desearía que este informe sea distribuido más temprano en la mañana del día de su aprobación. El formato de dos semanas supone una presión considerable para cuantos intervienen en los múltiples aspectos relacionados con la Conferencia. El ritmo de trabajo es quizás demasiado intenso para muchos, en particular cuando debe hallarse un consenso entre gran número de delegados permitiendo al mismo tiempo que todos expresen sus puntos de vista, lo cual podría incidir en la calidad del trabajo efectuado. No obstante, todos han trabajado arduamente y han logrado resultados de gran calidad. Para concluir, el Grupo de los Trabajadores recuerda la importancia de utilizar el lenguaje parlamentario de la OIT en los debates de la Conferencia y respetar el tripartismo, que se vio amenazado en una ocasión.
- 57. Hablando en nombre del grupo de África, un representante del Gobierno de Etiopía se muestra satisfecho con los resultados de las tres comisiones técnicas, que reflejan de forma equilibrada las opiniones y preocupaciones de todos los mandantes. Las conclusiones de las comisiones relativas a la migración laboral y a los principios y derechos fundamentales en el trabajo conforman un buen marco para las actividades futuras y representan un valor añadido a la contribución de la OIT, en particular con respecto a la migración y a la contratación equitativa. La adopción de la Recomendación núm. 205 merece una mención especial, ya que constituye un marco normativo único que contempla los desafíos a los que se enfrentan los grupos vulnerables en tiempos de crisis. Su grupo valora el talante constructivo con el que se han celebrado las deliberaciones, así como el compromiso y la flexibilidad de la Presidenta, los Vicepresidentes y los gobiernos a fin de completar la revisión de la Recomendación sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz), 1944 (núm. 71). El grupo de África desea reiterar su preocupación por la lista de los países que deben comparecer ante la Comisión de Aplicación de Normas, en concreto, por el número de países africanos, y por el hecho de que, en el examen de las quejas, no se han tenido en cuenta las medidas aplicadas recientemente por los miembros del grupo. El orador espera que se tengan en cuenta esas preocupaciones en el futuro.
- 58. Hablando en nombre del grupo de los PIEM, un representante del Gobierno del Canadá declara que su grupo ha formulado periódicamente comentarios e impresiones sobre el funcionamiento de la Conferencia a lo largo de los años y que se ha tomado en consideración gran parte de sus aportaciones. En 2017, su grupo agradece las mejoras introducidas en las páginas web dedicadas a cada comisión; la mejora en la gestión del tiempo, sobre todo en la Comisión de Aplicación de Normas; el creciente uso de las tecnologías, la mejora en la funcionalidad de la aplicación para los dispositivos móviles y la disponibilidad en línea de los documentos de las distintas comisiones; la pantalla electrónica en la Comisión de Aplicación de Normas; la reintroducción del uso de los casilleros para la correspondencia, y la adopción de las conclusiones de todas las comisiones.
- 59. Todavía queda margen para introducir mejoras y lograr mayor eficiencia. Por ejemplo, podría revisarse el formato del plan de trabajo provisional para facilitar su lectura. También convendría alentar a los grupos regionales a que presenten sus candidaturas para presidir las comisiones de la Conferencia en la reunión del Consejo de Administración de marzo, y a los mandantes a que envíen delegados y consejeros que estén familiarizados con la Organización y con sus dinámicas de negociación tripartita. El grupo de los PIEM también considera esencial que los resultados de las labores de las comisiones sean concretos, concisos y

orientados a la acción. Se apreciaron los proyectos de textos equilibrados que se recibieron de la Oficina para apoyar la labor de los comités de redacción relacionados con las discusiones generales, aunque muchos de ellos se recibieron demasiado tarde y no permitieron gestionar debidamente las posiciones nacionales y colectivas. De igual forma, la lista definitiva de casos presentada en la Comisión de Aplicación de Normas llegó demasiado tarde y no permitió mantener las consultas apropiadas con las capitales. Además, debe prestarse una mayor atención a las cuestiones relacionadas con el apoyo y la seguridad fuera de las horas de oficina durante la reunión de la Conferencia, en particular con respecto a la iluminación de las salas de trabajo, el acceso a las salidas no bloqueadas y el transporte. Cuando se programen o prevean sesiones vespertinas o nocturnas, deberían existir opciones de apoyo básico.

- 60. También hubo notables problemas de aforo, sobre todo en la sala XVII. En ese sentido, deberían delimitarse claramente espacios diferenciados para los trabajadores, los empleadores y los gobiernos. En la preparación de la reunión de la Conferencia de 2018, convendría tener en cuenta que los gobiernos necesitan mayor número de asientos y dispositivos de interpretación. Dado el formato más breve de la reunión de la Conferencia, resulta esencial aligerar las labores de las comisiones empezando las sesiones con puntualidad y aplicando de manera estricta los límites de tiempo de las intervenciones, sobre todo en las declaraciones inaugurales. Una breve sesión de formación para los delegados que integran por primera vez un grupo de redacción podría ayudarles a familiarizarse con el proceso de redacción. Además, el proceso in extremis para los nombramientos de los miembros del Consejo de Administración causa notables problemas, ya que sólo deja un día para solicitar instrucciones al respecto. Lo ideal sería que los nombramientos se cerraran varias semanas antes de la reunión de la Conferencia. Se pide a la Oficina que estudie mecanismos que ofrezcan mayor seguridad para el proceso electoral. A pesar de la facilidad de uso del sistema de votación electrónica, su grupo expresa desconcierto ante la falta de quórum en la primera votación sobre el permiso para que un Estado Miembro de la OIT pudiera ejercer el derecho de voto durante la presente Conferencia. El grupo de los PIEM urge a la Oficina y a los Estados Miembros a que realicen las actividades de divulgación y formación necesarias para garantizar que se alcance el número requerido de votos, por ejemplo, subrayando que los interlocutores sociales también tienen la obligación de votar. A ese respecto, agradecería que se convocaran discusiones a fin de evitar que se repita ese problema en el futuro. Asimismo, podría mejorarse la gestión del tiempo en las futuras discusiones generales. Algunas sesiones de la Comisión para la Migración Laboral comenzaron con retraso, por lo que también terminaron en la noche, más tarde de lo previsto.
- **61.** El grupo de los PIEM se muestra especialmente satisfecho con la labor de la Comisión de Aplicación de Normas, que ha vuelto a cumplir plenamente sus funciones en 2017 y ha puesto efectivamente en práctica muchas de las recomendaciones derivadas de las consultas tripartitas oficiosas sobre sus métodos de trabajo. Mención especial merece la rigurosa gestión del tiempo y la adopción de conclusiones en todos y cada uno de los casos. El uso de una pantalla electrónica ayudó a establecer claramente los límites de tiempo, permitió que los participantes supieran el número de oradores y sus nombres, y aportó cierto orden.
- **62.** El grupo de los PIEM también se muestra sumamente satisfecho por la adopción de la Recomendación núm. 205. Tras la discusión de 2016, el grupo de los PIEM había pedido mayor presencia y contribución de expertos de los organismos de las Naciones Unidas competentes en las discusiones de la Comisión. En ese sentido, su grupo toma nota de las amplias consultas que se llevaron a cabo para preparar el Informe V (2B) y se muestra satisfecho con los resultados de las consultas oficiosas. Ello facilitó las negociaciones y propició una conclusión satisfactoria. Otras innovaciones positivas fueron las consultas mantenidas en mayo y el hecho de que el comité de redacción de la Comisión empezara a trabajar antes y distribuyera su trabajo con mayor antelación, lo cual permitió a los miembros de dicha Comisión expresarse con coherencia al utilizar los mismos términos. No obstante,

el plazo para presentar enmiendas fue breve, por lo que debería ampliarse en el futuro. Además, la Oficina podría haber proporcionado de forma proactiva el texto final de la Recomendación con mayor antelación, a fin de que pudieran celebrarse las debidas consultas antes de la votación; también hubiera sido conveniente que se distribuyera de antemano una copia del texto sin editar, con las debidas advertencias. Por otro lado, su grupo elogia el debate organizado por la Oficina sobre las mujeres en el trabajo, que invitó a la reflexión y resultó muy oportuna, y considera que la mesa redonda estuvo bien moderada, aunque lamenta que no incluyera la menor participación gubernamental.

63. En conclusión, respecto al último día de la plenaria y a los informes de las comisiones, el grupo de los PIEM insta encarecidamente a que se apliquen los límites de tiempo para las intervenciones, con cierta flexibilidad en circunstancias excepcionales. El grupo recomendaría que los informes de las mesas de las comisiones fueran más breves y que se establecieran límites de tiempo para las declaraciones de los mandantes cuando éstos toman la palabra. Por último, la aprobación de los informes de las comisiones y los procedimientos de clausura podrían reducirse considerablemente a un máximo de dos horas.

Sexto punto del orden del día

Disposiciones para la décima Reunión Regional Europea (documento GB.330/INS/6)

- **64.** La portavoz de los trabajadores, recordando la declaración formulada por el Grupo de los Trabajadores en la 329.ª reunión del Consejo de Administración, en marzo de 2017, declara que la Confederación Sindical Internacional (CSI) y la Confederación Europea de Sindicatos (CES) siguen extremadamente preocupadas por la situación política de Turquía, país que se ofreció para ser anfitrión de la décima Reunión Regional Europea. Las vulneraciones de los derechos sindicales y laborales van en aumento, al menos 125 000 funcionarios públicos han sido despedidos mediante un decreto de emergencia sin poder recurrir ante la justicia, se ha suprimido la libertad sindical, y los despidos, las redadas en los domicilios e incluso las agresiones armadas representan riesgos cotidianos para los dirigentes sindicales de Turquía.
- 65. En su informe de 2017, la Comisión de Aplicación de Convenios y Recomendaciones expresó, durante la discusión sobre la aplicación del Convenio sobre los representantes de los trabajadores, 1971 (núm. 135) en Turquía, preocupación por los alegatos relativos al despido y a la detención de representantes de los trabajadores tras la declaración del estado de urgencia. El Grupo de los Trabajadores, por su parte, tomó nota de que el desprecio absoluto de los derechos de los trabajadores y la falta de protección otorgada a sus representantes forman parte del ataque generalizado a las instituciones democráticas. Se han intervenido los teléfonos de muchos dirigentes sindicales, se han efectuado redadas en sus domicilios y confiscado sus ordenadores, y la acción sindical en Turquía se ve cada vez más afectada no sólo por los despidos y las detenciones de los representantes de los trabajadores, sino también por la violencia de la policía y de los empleadores. Además, Turquía ha encarcelado a más periodistas que ningún otro país en el mundo en 2016. Desde la 329.ª reunión del Consejo de Administración, el estado de urgencia se ha prolongado una vez más.
- **66.** Dada la situación, la CES y la CSI no piensan que se den las condiciones para organizar la Reunión Regional Europea en Turquía en octubre y proponen que ésta se aplace. De no lograrse un acuerdo sobre esa propuesta, la CSI y la CES aconsejarán a sus miembros que no acudan a la Reunión Regional. Por otro lado, si la situación del país volviera al imperio de la ley, con derechos y libertades democráticas, justicia para los trabajadores que sufrieron despidos o detenciones arbitrarias, y el fin de las agresiones continuas y coordinadas contra

- los derechos sindicales de los trabajadores, el Grupo de los Trabajadores estaría dispuesto a reconsiderar su decisión.
- **67.** El Vicepresidente empleador felicita a la Sra. Passchier por su elección como portavoz de los trabajadores. En lo que se refiere a la Reunión Regional, recuerda que las Naciones Unidas consideran que todos podrán asistir a la reunión sin riesgo alguno.
- **68.** Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, una representante del Gobierno de Bulgaria declara que Islandia y Noruega suscriben su declaración. En 2015, el Consejo de Administración apoyó la propuesta del Director General de celebrar la décima Reunión Regional Europea en Estambul en octubre de 2017, y se firmó un Memorándum de Entendimiento entre la Oficina y Turquía para su organización. Las reuniones regionales brindan una oportunidad única para debatir sobre las novedades pertinentes en el mundo del trabajo y los retos del trabajo decente con una perspectiva regional. La participación de todos los mandantes es importante para obtener resultados significativos. Por ello, el orador anima a la Oficina, a los trabajadores y al Gobierno de Turquía a que perseveren en sus esfuerzos para alcanzar un acuerdo común que sea aceptable para todas las partes.
- 69. Un representante del Gobierno de Turquía reitera que será para su país un placer ser anfitrión de la Reunión Regional. Sin embargo, algunas novedades registradas en fechas recientes en el proceso vinculado a la reunión son motivo de preocupación. En primer lugar, son infundados los alegatos según los cuales el ejercicio de los derechos laborales y las condiciones políticas imperantes en Turquía no propiciarían la celebración de esta reunión. Los sindicatos, la libertad sindical y los derechos fundamentales del trabajo existen y se respetan en el país. En segundo lugar, el enfoque adoptado por la CSI y la CES no se adecua al espíritu de diálogo social, que es el principal pilar de la OIT. Los tres mayores sindicatos de Turquía expresaron reiteradas veces el deseo de celebrar la Reunión, y enviaron una carta expresando su determinación al Director General, al igual que hicieron las organizaciones de empleadores y dos sindicatos de funcionarios públicos. Su país puso gran empeño en mantener abiertos los canales de diálogo en los planos nacional e internacional, y está firmemente convencido de que impedir que la Reunión se organice en Turquía equivaldría a eludir esos canales y a desperdiciar una oportunidad valiosa de fomentar la colaboración mutua.
- 70. Su país fue anfitrión de muchas reuniones internacionales de alto nivel en los dieciocho últimos meses, y no surgieron problemas mayores de seguridad desde principios de año. Según lo estipulado en el Memorándum de Entendimiento, el Estado de acogida sólo vela por el buen desarrollo de los aspectos organizativos de la Reunión. Turquía no interfiere en modo alguno en el contenido técnico de la Reunión. Por esas razones, el orador no accedería a ninguna decisión de posponer la Reunión y espera que las decisiones anteriores del Consejo de Administración se mantengan y cumplan.
- **71.** *Un representante del Gobierno de Azerbaiyán* expresa su total apoyo a que se mantenga la decisión de celebrar la décima Reunión Regional Europea en Estambul, en octubre de 2017. Confía en que las autoridades turcas, junto con los interlocutores sociales, hagan todo lo posible para que el evento sea un éxito.
- 72. La portavoz de los trabajadores, en respuesta a las opiniones expresadas por el representante del Gobierno de Turquía respecto al hecho de que la no participación del Grupo de los Trabajadores en la Reunión Regional sería contraria al espíritu del tripartismo, declara que los sindicatos son grandes defensores del tripartismo, que en gran medida presupone que deben poder expresar sus posiciones libremente antes, durante y después de las reuniones. En el caso de la Reunión Regional, sin embargo, esto sólo sería posible para los representantes sindicales que no procedan de Turquía. Se ha dialogado con los sindicatos, así como con el Ministro de Trabajo y con otros interlocutores en Turquía, y aunque se ha prometido crear una comisión para investigar los despidos, todavía no se ha hecho patente

el menor avance en este sentido. Por lo tanto, mientras las únicas señales que se perciban indiquen mayor deterioro, será difícil, por no decir imposible, que los sindicatos participen realmente. La portavoz de los trabajadores apreciaría observar un progreso auténtico en aspectos importantes, como la libertad de expresión y el imperio de la ley. Si pronto se dieran muestras de avances en este sentido, el Grupo de los Trabajadores podría replantearse su posición. De lo contrario, la Reunión deberá aplazarse y el Consejo de Administración deberá reconsiderar este asunto en su 331.ª reunión.

73. El Presidente expresa la esperanza de que se registren novedades y se den nuevos contextos de aquí a octubre de 2017, para que la Reunión Regional Europea tenga la posibilidad de celebrarse con una composición plenamente tripartita.

Decisión

74. El Consejo de Administración confirmó su decisión anterior relativa a la fecha y el lugar de celebración de la décima Reunión Regional Europea.

(Documento GB.330/INS/6, párrafo 4.)

Séptimo punto del orden del día

Informe del Director General

Obituario

(documento GB.330/INS/7)

Sr. I. P. Anand

- 75. Un miembro empleador de la India anuncia que su Grupo supo, con gran pesar, del fallecimiento de su respetado colega el Sr. I. P. Anand, tras una larga carrera profesional en la OIT, a los 101 años de edad. Desempeñó diversos cargos en la OIT, entre 1967 y 2006. Luchó por la libertad de su país antes de su independencia, en 1947. Fue un empresario activo, con fe en la libertad de empresa y en el cometido de las organizaciones de empleadores, un representante leal de los empleadores de la India en la OIT, y un defensor del tripartismo. Embajador de los valores empresariales, también luchó por las causas sociales y permaneció activo hasta el final de su vida. Los empleadores transmiten su más sentido pésame a la familia, a la que dirigen sus plegarias, y rinden tributo al Sr. Anand por el apoyo que brindó a su causa durante tantos años.
- **76.** La portavoz de los trabajadores declara que su Grupo solicitó a la Oficina que transmitiera sus condolencias a la familia y a su organización.

Decisión

77. El Consejo de Administración rindió homenaje a la memoria del Sr. Anand y solicitó al Director General que transmitiera su pésame a la familia del Sr. Anand, a la Federación de Empleadores de la India y al Consejo de Empleadores de la India.

(Documento GB.330/INS/7, párrafo 6.)

Primer informe complementario: Informe del Comité tripartito encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por Rumania del Convenio sobre la protección del salario, 1949 (núm. 95), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Federación de Sindicatos Libres de las Industrias Química y Petroquímica (FSLCP) (documento GB.330/INS/7/1)

(El Consejo de Administración examinó este informe en sesión privada.)

Decisión

- 78. En vista de las conclusiones del Comité, y con base en sus recomendaciones, el Consejo de Administración:
 - a) aprobó el informe contenido en el documento GB.330/INS/7/1;
 - b) invitó al Gobierno y a la organización querellante a facilitar a la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, en el ámbito de la supervisión por ésta de la aplicación del Convenio núm. 95 en 2017, informaciones detalladas sobre la aplicación de los artículos 11 y 12 del Convenio, así como sobre el funcionamiento del Fondo de Garantía Salarial, y
 - c) publicó el informe y dio por concluido el procedimiento iniciado por la reclamación presentada por la Federación de Sindicatos Libres de las Industrias Química y Petroquímica (FSLCP).

(Documento GB.330/INS/7/1, párrafo 34.)

Segundo informe complementario: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por Croacia del Convenio sobre la conservación de los derechos de pensión de los migrantes, 1935 (núm. 48), presentada en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT por la Asociación de Sindicatos de Pensionistas de Serbia (USPS) (documento GB.330/INS/7/2)

(El Consejo de Administración examinó este informe en sesión privada.)

Decisión

79. En vista de las conclusiones del Comité, y con base en sus recomendaciones, presentadas en el informe contenido en el documento GB.330/INS/7/2, el Consejo de Administración dio por concluido el procedimiento incoado por la reclamación.

(Documento GB.330/INS/7/2, párrafo 58.)

Octavo punto del orden del día

Informes de la Mesa del Consejo de Administración

Primer informe: Disposiciones para la 19.ª Reunión Regional Americana

(documento GB.330/INS/8/1)

Decisión

- 80. El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprobó las siguientes disposiciones para la 19.ª Reunión Regional Americana, que tendrá lugar en la Ciudad de Panamá (Panamá):
 - a) las fechas en que se celebrará la Reunión serán del martes 2 al viernes 5 de octubre de 2018;
 - b) los idiomas oficiales de la Reunión serán el inglés y el español;
 - c) como en anteriores reuniones regionales americanas, se invitará a los Gobiernos de España y Portugal a hacerse representar en la Reunión en calidad de observadores, y
 - el orden del día de la Reunión consistirá en examinar, con base en el Informe del Director General y la Declaración de Lima, los progresos realizados por los países durante los últimos cuatro años por lo que respecta al Programa de Trabajo Decente, así como los principales desafíos que enfrenta la región para lograr un modelo de crecimiento más sostenido, inclusivo y sostenible con más y mejores empleos en el futuro, teniendo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se prestará especial atención a una combinación integrada de políticas propicia para la aplicación del Programa de Trabajo Decente y, de un modo más concreto, a promover el desarrollo productivo e inclusivo, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente; impulsar la formalización y ampliar la protección social financieramente sostenible; velar por el respeto de los derechos laborales, por el mantenimiento de un entorno propicio para las empresas sostenibles y por el papel que desempeña el diálogo social para la consecución de esos objetivos. Se espera que la Reunión siente las bases de una plataforma de acción hacia un futuro del trabajo mejor, tal como ansían los mandantes de la OIT para las Américas.

(Documento GB.330/INS/8/1, párrafo 6.)

Noveno punto del orden del día

Programa, composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones

(documento GB.330/INS/9)

Decisiones

Parte I. Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones

Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones

Nueva designación

81. El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, designó a la Profesora Mónica Pinto (Argentina) miembro de la Comisión, por un período de tres años.

(Documento GB.330/INS/9, párrafo 1.)

Coloquio de los trabajadores – El futuro del trabajo que queremos: Perspectiva de los trabajadores (Ginebra, 17-19 de octubre de 2017)

Composición

82. El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprobó la siguiente composición: por lo menos 30 representantes sindicales, designados previa consulta con el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración y procedentes de países industrializados y en desarrollo de África, las Américas, Asia y el Pacífico, Europa y los Estados árabes. Si bien la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) patrocinaría a diversos representantes de países en desarrollo y en transición, los sindicatos de los países desarrollados habrían de sufragar sus propios gastos de participación. Se procuraría que por lo menos el 30 por ciento de los participantes seleccionados fueran mujeres, de conformidad con la política de igualdad de género del Grupo de los Trabajadores.

(Documento GB.330/INS/9, párrafo 6.)

Orden del día

- 83. El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprobó el siguiente orden del día para el Coloquio:
 - Globalización, nuevas circunstancias y cambios en el mundo del trabajo.
 - Trabajo decente y dignidad humana para todos como base de una sociedad sostenible: desafíos y oportunidades.

- Nuevos tipos de trabajos y empresas: desafíos y oportunidades para los gobiernos y los interlocutores sociales.
- El papel de la OIT y de los mandantes tripartitos en los nuevos escenarios mundiales.
- Los ODS y el Programa de Trabajo Decente: un medio para promover un futuro del trabajo basado en la justicia social.

(Documento GB.330/INS/9, párrafo 8.)

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

- 84. El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, autorizó al Director General a invitar además de a la Confederación Sindical Internacional (CSI), la Organización de Unidad Sindical Africana (OUSA) y la Federación Sindical Mundial (FSM), que generalmente gozan de estatuto consultivo ante la OIT a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en el coloquio en calidad de observadoras:
 - Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera (ICM);
 - Internacional de la Educación (IE);
 - Confederación Europea de Sindicatos (CES);
 - Confederación General de Sindicatos (GCTU);
 - IndustriALL Global Union;
 - Alianza Internacional de las Artes y el Espectáculo (AIAE);
 - Confederación Internacional de Sindicatos Árabes (CISA);
 - Federación Internacional de Actores (FIA);
 - Federación Internacional de Periodistas (FIP);
 - Federación Internacional de Músicos (FIM);
 - Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF);
 - Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA);
 - Internacional de Servicios Públicos (ISP);
 - Comisión Sindical Consultiva ante la OCDE (CSC);
 - Unión Sindical de Trabajadores del Magreb Árabe (USTMA);
 - UNI Global Union.

(Documento GB.330/INS/9, párrafo 10.)

Reunión de expertos para adoptar un repertorio de recomendaciones prácticas sobre la seguridad y la salud en el sector de los astilleros

(Ginebra, 22-26 de enero de 2018)

Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales

- 85. El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, autorizó al Director General a que invitara a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en la reunión en calidad de observadoras:
 - IndustriALL Global Union;
 - IndustriALL Europe;
 - Asociación Europea de Buques y Equipamiento Marítimo (SEA Europe);
 - Asociación Internacional de la Inspección de Trabajo;
 - Asociación Internacional de la Salud Ocupacional (IOHA).

(Documento GB.330/INS/9, párrafo 13.)

Reunión tripartita de expertos en estadísticas del trabajo para la revisión de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (CISE-93)

(Ginebra, 5-9 de febrero de 2018)

Composición

- 86. El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprobó la siguiente composición: 12 expertos gubernamentales, designados previa consulta con los gobiernos, seis expertos de los empleadores, designados previa consulta con el Grupo de los Empleadores, y seis expertos de los trabajadores, designados previa consulta con el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración. Los expertos designados deberían tener un buen conocimiento de los puntos que figuraban en el orden del día.
- 87. El Consejo de Administración tomó nota de que, a efectos de la presentación de las candidaturas gubernamentales, el Director General tenía la intención de ponerse en contacto con los Gobiernos de: Alemania, Chile, China, República de Corea, Estados Unidos, Francia, Indonesia, Jordania, México, Sudáfrica, Suiza y Uganda. Se establecería también una lista de reserva que comprendería a los Gobiernos de la Argentina, Finlandia, Japón, Reino Unido, Singapur y Túnez.

(Documento GB.330/INS/9, párrafo 18.)

Orden del día

- 88. El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprobó el siguiente orden del día para la Reunión:
 - Revisión de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (CISE-93).

(Documento GB.330/INS/9, párrafo 20.)

20.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (Ginebra, 10-19 de octubre de 2018)

Composición

89. El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprobó la siguiente composición: se invitará a todos los gobiernos de los Estados Miembros a que designen a los participantes que asistirán a la Conferencia a cargo de sus respectivos gobiernos. Se espera que una gran mayoría, si no todos, sean estadísticos. Además, el Director General invitará a seis expertos designados por el Grupo de los Empleadores y a seis expertos designados por el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración. Los expertos designados deberían tener los conocimientos necesarios para participar activamente en la reunión de la Conferencia.

(Documento GB.330/INS/9, párrafo 24.)

Orden del día

- 90. El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprobó el siguiente orden del día para la Conferencia:
 - Informe general sobre las actividades estadísticas de la OIT pasadas y programadas desde la última Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET), en octubre de 2013.
 - Revisión de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo (CISE-93), que se someterá a la Conferencia en forma de proyecto de resolución para su examen y aprobación.
 - Examen de conceptos, definiciones estadísticas y métodos de medición aplicables a cuestiones importantes para el trabajo decente, incluidos los indicadores definidos bajo la custodia de la OIT en el marco de indicadores mundiales que permitirán medir los progresos alcanzados con respecto a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

(Documento GB.330/INS/9, párrafo 26.)

Parte II. Programa de reuniones para el resto del año 2017 e información preliminar para los años 2018 y 2019

91. El Consejo de Administración tomó nota del programa de reuniones contenido en la parte II del documento GB.330/INS/9, aprobado por la Mesa del Consejo de Administración, a reserva de las decisiones que aún hubiera de adoptar, según se indicaba en las notas a pie de página de ese documento.

(Documento GB.330/INS/9, párrafo 27.)

Otros asuntos

Comisión de Administración Pública Internacional

- 92. El Director General declara que, en su reunión de marzo de 2017, la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) emitió una decisión, basada en un estudio sobre el costo de la vida, que entrañará una reducción del valor del ajuste por lugar de destino pagadero al personal internacional empleado en Ginebra en aproximadamente un 14 por ciento y, por consiguiente, una disminución salarial que rondará el 7,5 por ciento. Evidentemente, este asunto reviste importancia para la Organización y para quienes trabajaban en ella. Tras examinar la decisión de la CAPI y la metodología que desembocó en su adopción, la Oficina alberga serias inquietudes respecto a la metodología y a la manera en que se aplicó esa metodología. Otras organizaciones de las Naciones Unidas en Ginebra llegaron a conclusiones similares y comparten estas inquietudes. Los directores de los organismos con sede en Ginebra han debatido el asunto y dirigido una petición conjunta a la CAPI para expresar su preocupación. Esa reunión se celebró el 24 de abril de 2017, con el Vicepresidente de la CAPI. En esa reunión se convino en que el asunto se inscribiese en el orden del día de la próxima reunión plenaria de la CAPI, que se celebrará en Viena, del 10 al 21 de julio de 2017. El Director General piensa asistir a esa reunión, si se pueden tomar las disposiciones necesarias para ello.
- 93. Entretanto, un grupo de Ginebra experto en estadísticas ha tenido acceso a los datos de la CAPI para poder evaluar la metodología utilizada y su aplicación, y visitó las oficinas de la CAPI el 29 de mayo de 2017. La evaluación efectuada por ese grupo ha confirmado las graves inquietudes que se habían expresado sobre la manera en la que se realizó el estudio que fundamentó la decisión de la CAPI. De no abordarse ni resolverse esos problemas, es posible que se obtengan resultados similares de exámenes futuros llevados a cabo en otros lugares de destino, y las preocupaciones actuales respecto a Ginebra podrían reproducirse en otros lugares. En vista de la situación y del actual proceso de interacción con la CAPI, principalmente en su reunión de julio, el Director General propondrá que ese tema se inscriba en el orden del día de la 331.ª reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2017, de forma que se examinen en profundidad todas las implicaciones que para la Organización podría tener la decisión actual, junto con las cuestiones añadidas que pudieran desprenderse de la reunión de julio.

Brasil

94. La portavoz del Grupo de los Trabajadores declara que su Grupo desea formular una breve declaración sobre la situación imperante en el Brasil. El Senado de dicho país está debatiendo un proyecto de ley mediante el cual bien podrían desmantelarse los fundamentos de los derechos de libertad sindical y de negociación colectiva en el Brasil. Ese ataque contra derechos laborales fundamentales se produce en un momento en que el Gobierno afronta una grave crisis política

y un serio cuestionamiento de su legitimidad. Los cambios propuestos expondrían a millones de trabajadores al riesgo de explotación y abuso. La reforma permitiría suprimir de la legislación laboral la protección que dispensan los convenios colectivos, de modo que los empleadores podrían presionar indebidamente a los sindicatos a fin de cercenar los derechos que la ley les garantiza. En clara violación de los Convenios núms. 87 y 98, este proyecto de ley permitiría la negociación directa de las condiciones de trabajo entre los trabajadores y los empleadores de manera individual, sin la necesidad de contar con los sindicatos. En el proyecto de ley también se propone ampliar el tiempo de trabajo a sesenta horas por semana.

- 95. Con respecto a los trabajadores de las zonas rurales, se está examinando en la actualidad un proyecto de ley que permitiría que dichos trabajadores sólo recibieran alojamiento y alimentos como pago de su trabajo. Además, se está silenciando a las personas que podrían verse afectadas por las desastrosas consecuencias de este proyecto de ley, no se han celebrado consultas con los sindicatos, y el Gobierno ha desplegado al ejército para reprimir las manifestaciones pacíficas organizadas por los sindicatos. Ese comportamiento no es digno de la moderna democracia que los brasileños han construido con tanto esfuerzo. El Grupo de los Trabajadores lamenta profundamente que la Comisión de Aplicación de Normas no haya examinado el caso del Brasil en 2017, y señala que, aunque ha consensuado los casos que serán objeto de examen y los que no lo serán, no piensa quedarse cruzado de brazos y asistir impasible a la destrucción de derechos fundamentales e instituciones democráticas en el Brasil. Por ello, utilizará todos los medios que están a su alcance, incluso en el seno de la OIT, para detener el retroceso del progreso social que se ha producido en los últimos veinte años.
- **96.** Un portavoz del Gobierno del Brasil expresa su pesar y descontento por el uso del Consejo de Administración como mecanismo de cuasicontrol, en violación de lo dispuesto en la Constitución de la OIT, así como por las referencias al caso del Brasil en otros momentos de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en lugar de utilizar el procedimiento establecido de inscribir a un país, cuando corresponda, en la lista de casos que deben ser objeto de examen, tal como se ha acordado por consenso. A pesar de dicho consenso, se ha planteado esta cuestión de manera reiterada en diversos foros. La modernización de la legislación laboral del Brasil, gran parte de la cual data de 1943, tiene la finalidad de reforzar la negociación colectiva, establecer normas claras y objetivas, aumentar la seguridad jurídica y generar empleo. La Constitución Federal del Brasil recoge numerosos derechos laborales y establece límites a la negociación colectiva, en particular respecto a las normas en materia de salud y seguridad en el trabajo y al principio de no renuncia de derechos; el proyecto de ley en cuestión no socava ningún derecho constitucional e incluye garantías contra las prácticas de externalización fraudulentas. Una vez aprobado por el Parlamento, el proyecto de ley se someterá al proceso de sanción o veto por parte del Presidente. Incluso después de la promulgación de cualquier cambio legislativo, los órganos de revisión judicial podrían subsanar toda irregularidad e interpretar la legislación en virtud de la Constitución. Durante los recientes acontecimientos, se ha respetado escrupulosamente la Constitución y todas las medidas del Gobierno han sido objeto de una fiscalización estricta de los tribunales y, en particular, del Supremo Tribunal Federal.
- **97.** La portavoz del Grupo de los Trabajadores considera inapropiado entrar más a fondo en los detalles del asunto considerado, pero desea aclarar que su Grupo está plenamente de acuerdo con el proceso mediante el cual se establece la lista de los casos que deben someterse a examen. El Grupo de los Trabajadores respeta plenamente las normas tripartitas de la OIT y ha planteado en ocasiones anteriores cuestiones concretas en relación con el mundo del trabajo que considera son motivo de gran preocupación y lo seguirá haciendo en el futuro.

Anexo

Bureau international du Travail – Conseil d'administration International Labour Office – Governing Body Oficina Internacional del Trabajo – Consejo de Administración

330^e session – Genève – juin 2017 330th Session – Geneva – June 2017 330.^a reunión – Ginebra – junio de 2017

Liste finale des personnes assistant à la session Final list of persons attending the session Lista final de las personas presentes en la reunión

Membres gouvernementaux titulaires			
Titular Government members Miembros gubernamentales titulares			
Membres gouvernementaux adjoints			
Deputy Government members			
Miembros gubernamentales adjuntos			
Membres employeurs titulaires			
Titular Employer members	p. 36		
Miembros empleadores titulares			
Membres employeurs adjoints			
Deputy Employer members	p. 37		
Miembros empleadores adjuntos			
Membres travailleurs titulaires			
Titular Worker members			
Miembros trabajadores titulares			
Membres travailleurs adjoints			
Deputy Worker members			
Miembros trabajadores adjuntos			
Représentants d'autres Etats Membres			
Representatives of other member States			
Representantes de otros Estados Miembros			
Représentants d'organisations internationales gouvernementales			
Representatives of international governmental organizations	p. 43		
Representantes de organizaciones internacionales gubernamentales			
Représentants d'organisations internationales non gouvernementales			
Representatives of international non-governmental organizations	p. 44		
Representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales			

Membres gouvernementaux titulaires Titular Government members Miembros gubernamentales titulares

Vice-président gouvernemental: Government Vice-Chairperson: Vicepresidente gubernamental:

Sr. L. E. CHÁVEZ BASAGOITIA (Perú)

Allemagne Germany Alemania

Mr U. SEIDENBERGER, Ambassador, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms K. NEU-BRANDENBURG, Chief, ILO/United Nations Division, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

Ms M. SCHIESSL, Adviser, ILO/United Nations Division, Federal Ministry of Labour and Social Affairs.

Argentine Argentina

Sr. E. SABOR, Secretario de Trabajo, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

suplente(s):

Sra. D. GUTIÉRREZ ÁLVARO, Secretaria de Embajada, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sr. J. MERCADO, Ministro, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. I. BELTRÁN, Misión Permanente, Ginebra.

Azerbaïdjan Azerbaijan Azerbaiyán

Mr M. KARIMLI, Deputy Minister of Labour and Social Protection of Population.

substitute(s):

Mr E. HASANOV, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Bahrein Bahrein

Mr Y. BUCHEERI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr H. ALSHAMI, Acting Director, Employment, Ministry of Labour and Social Development.

Mr A. SALMAN, Chief, International Relations, Ministry of Labour and Social Development.

Barbade Barbados

Ms E. BYER SUCKOO, Minister of Labour.

substitute(s):

Mr B. GIBBS, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms Y. HOWARD, Permanent Secretary, Ministry of Labour, Social Security and Human Resource Development.

Mr H. ALLMAN, Deputy Permanent Representative.

Brésil Brazil Brasil

Ms M. FARANI AZEVÊDO, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr P. DALCERO, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Ms D. ROCHA MATTOS, Chief of the International Organizations Division, Ministry of Labour.

accompanied by:

Mr E. CLABUCHAR MARTINGO, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva. Mr P. SANGES GHETTI, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Canada Canadá

Mr K. LEWIS, Acting Director, Multilateral Labour Affairs, Labour Program, Employment and Social Development Canada.

substitute(s):

Ms J. KRUGER, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Chine China

Mr B. HAO, Director-General, Department of International Cooperation, Ministry of Human Resources and Social Security.

substitute(s):

- Mr D. DUAN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
- Mr Y. LIU, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
- Mr F. TIAN, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.
- Ms C. ZHANG, Director, Department of International Cooperation, Ministry of Human Resources and Social Security.

République de Corée Republic of Korea República de Corea

Mr K. CHOI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr I. KIM, Ambassador and Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

- Mr B. KWON, Labour Attaché, Permanent Mission, Geneva.
- Mr S. OH, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.
- Ms S. KWON, Deputy Director, International Labor Affairs Division, Ministry of Employment and Labor.

Côte d'Ivoire

M. K. ADJOUMANI, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M^{me} B. COULIBALY, directrice générale du travail, ministère de l'Emploi, des Affaires sociales et de la Formation professionnelle.

accompagné(s) de:

- M. F. GLEGLAUD, premier conseiller, mission permanente, Genève.
- M. Y. DIOMANDE, directeur, sécurité sociale et mutualité.
- M. L. ASSI, premier secrétaire, mission permanente, Genève.

Etats-Unis United States Estados Unidos

Mr R. SHEPARD, Director, Office of International Relations, Department of Labor.

substitute(s):

Mr G. GARRAMONE, First Secretary, Political and Specialized Agencies, Permanent Mission, Geneva.

Ethiopie Ethiopia Etiopía

Mr A. HASSAN, Minister of Labour and Social Affairs.

substitute(s):

Mr N. BOTORA, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva. accompanied by:

- Mr A. ADEWO, Director, Employment Promotion, Ministry of Labour and Social Affairs.
- Mr F. SENBETE, Director, Harmonious Industrial Relations, Ministry of Labour and Social Affairs.
- Ms E. WOLDETSADIK, Head of the Minister's Office, Ministry of Labour and Social Affairs.
- Mr S. ALEMAYEHU, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

France Francia

M. C. JEANNEROT, délégué du gouvernement de la France au Conseil d'administration du BIT.

suppléant(s):

M. P. ROZET, conseiller pour les affaires sociales, mission permanente, Genève.

Inde India

Ms A. BAPAT, Director, Ministry of Labour and Employment.

substitute(s):

Mr P. J. SOUNDARARAJAN, Undersecretary, Ministry of Labour and Employment.

accompanied by:

- Mr R. CHANDER, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
- Mr P. VIRENDER, Ambassador, Deputy Permanent Secretary, Permanent Mission,
- Mr S. ALAM, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

République islamique d'Iran Islamic Republic of Iran República Islámica del Irán

Mr R. BEHZAD, Labour Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Irlande Ireland Irlanda

Ms S. O'CARROLL, Assistant Principal, ILO/Council of Europe, Department of Jobs, Enterprise and Innovation.

substitute(s):

- Mr P. ROCHFORD, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.
- Mr J. NEWHAM, Minister Counsellor, Deputy Permanent Representative to the WTO, Permanent Mission, Geneva.

Italie Italy Italia

Mr G. MARINI, Conseiller, Permanent Mission, Geneva.

Japon Japan Japón

Mr T. KATSUDA, Assistant Minister for International Affairs, Ministry of Health, Labour and Welfare.

substitute(s):

- Mr J. IHARA, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
- Ms M. SHINO, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
- Mr K. NAGOAKA, Minister, Permanent Mission, Geneva.
- Mr T. MATSUBARA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

- Mr M. NISHIKAWA, Deputy Director, International Affairs Division, Ministry of Health, Labour and Welfare.
- Ms R. OUCHI, Section Chief, International Affairs Division, Ministry of Health, Labour and Welfare.

Lesotho

Mr P. MAKOSHOLO, Acting Principal Secretary, Ministry of Labour and Employment.

substitute(s):

Mr M. KAO, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Ms M. MATSOSO, Labour Commissioner, Ministry of Labour and Employment.

Ms M. MAKHATA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr M. NCHAKA, Chief Information Officer, Ministry of Labour and Employment.

Ms M. MASUPHA, Principal Liaison Officer, Ministry of Labour and Employment.

Mauritanie Mauritania

M. H. T'FEIL BOWBE, directeur général du travail, ministère de la Fonction publique, du Travail et de la Modernisation de l'administration.

suppléant(s):

M. H. TRAORE, premier conseiller, mission permanente, Genève.

Panama Panamá

Sr. R. NUÑEZ, Director de la Cooperación Técnica Internacional, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

suplente(s):

Sr. C. GÓMEZ RUILOBA, Embajador, Representante Permanente Adjunto, Misión Permanente, Ginebra.

Pérou Peru Perú

Sr. L. CHÁVEZ BASAGOITIA, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. C. BRICEÑO, Ministro, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

Sr. J. BALDEÓN VÁSQUEZ, Director General, Cooperación Internacional, Ministerio del Trabajo.

Pologne Poland Polonia

Mr P. STACHANCZYK, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms M. NOJSZEWSKA-DOCHEV, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Royaume-Uni United Kingdom Reino Unido

Mr R. NADARAJAN, Team Leader, Global Labour Markets, Department for Work and Pensions.

substitute(s):

Ms K. DOCKRAY, Second Secretary, Labour and UN Reform, Permanent Mission, Geneva.

Fédération de Russie Russian Federation Federación de Rusia

Mr A. DEYNEKO, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr A. KALININ, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. BOGATYREV, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Sénégal Senegal

M. C. SECK, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M. K. CISSE, directeur général du travail et de la sécurité sociale, ministère du Travail, du Dialogue social, des Organisations professionnelles et des Relations avec les institutions. accompagné(s) de:

M^{me} R. FALL, directrice, relations de travail et organisations professionnelles, ministère du Travail, du Dialogue social, des Organisations professionnelles et des Relations avec les institutions.

Tchad Chad

M. D. MBAIBARDOUM, secrétaire général adjoint, ministère de la Fonction publique, de l'Emploi et du Dialogue social.

suppléant(s):

M. M. MAHAMOUT, directeur général de l'administration du travail, ministère de la Fonction publique, de l'Emploi et du Dialogue social.

accompagné(s) de:

M. A. MALLAYE, deuxième conseiller, mission permanente, Genève.

M^{lle} N. MAHAMAT, directrice de l'office national pour la promotion de l'emploi, ministère de la Fonction publique, de l'Emploi et du Dialogue social.

Thaïlande Thailand Tailandia

Mr V. THANGHONG, Inspector General, Ministry of Labour.

substitute(s):

Ms C. THONGTIP, Minister Counsellor (Labour), Permanent Mission, Geneva. Ms N. BOONYABAN, Foreign Relations Officer, Practitioner Level, Ministry of Labour.

Membres gouvernementaux adjoints Deputy Government members Miembros gubernamentales adjuntos

Arabie saoudite Saudi Arabia Arabia Saudita

Mr A. ALAMR, General Supervisor, International Labour Affairs, Ministry of Labour and Social Development.

substitute(s):

Mr S. AL-JUAID, Deputy Ministry for Labour International Affairs, Ministry of Labour and Social Development.

Australie Australia

Mr D. DENNEY, Branch Manager, Department of Employment.

substitute(s):

Ms B. CRANE, Adviser, Australian Delegation, Paris.

Bangladesh

Mr M. HAQUE, Honourable State Minister, Ministry of Labour and Employment.

substitute(s):

Mr K. HOSSAIN, Joint Secretary, Ministry of Labour and Employment.

accompanied by:

- Mr M. KHAN, Minister, Permanent Mission,
- Mr A. BANIK, Deputy Secretary and PS to Honourable State Minister, Ministry of Labour and Employment.
- Mr M. KABIR, Deputy Chief, Ministry of Labour and Employment.
- Mr A. AKANDA, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Brunéi Darussalam Brunei Darussalam

Bulgarie Bulgaria

Ms D. KOSTADINOVA, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms A. DAVIDOVA, Minister Plenipotentiary, Permanent Mission, Geneva.

Cameroun Cameroon Camerún

M. F. NGANTCHA, ministre plénipotentiaire, mission permanente, Genève.

suppléant(s):

M. A. KADRI, chef, division des normes et de la coopération internationale du travail, ministère du Travail et de la Sécurité sociale.

Cuba

Sr. P. PEDROSO CUESTA, Embajador, Representante permanente, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

- Sra. M. LAU VALDÉS, Directora de Relaciones Internacionales y Comunicación Social, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Sra. Y. ÁLVAREZ FONSECA, Directora Jurídica, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

acompañado(s) de:

Sra. A. GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, Consejera, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. J. QUINTANILLA ROMÁN, Dirección General de Asuntos Multilaterales y del Derecho Internacional, Ministerio de Relaciones Internacionales.

Equateur Ecuador

Sr. A. CABRERA, Ministro, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sr. L. ESPINOSA SALAS, Ministro, Misión Permanente, Ginebra.

Finlande Finland Finlandia

Ms T. HAKALA, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms P. KANTANEN, Ministerial Adviser, Ministry of Economic Affairs and Employment.

Mr A. NÄRHINEN, Ministerial Adviser, Ministry of Economic Affairs and Employment.

Mr R. KLINGE, Minister, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Ms H. LEPPÄNEN, Special Adviser, Permanent Mission, Geneva.

Grèce Greece Grecia

Ms A. KORKA, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms M. GKOUVA, Official, Directorate of International Relations, Ministry of Labour, Social Security and Social Solidarity.

accompanied by:

Mr I. MICHELOGIANNAKIS, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Guatemala

Sra. C. RODRÍGUEZ MANCIA, Embajadora, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sra. M. BOLAÑOS PÉREZ, Embajadora, Representante Permanente Alterna, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. C. CÁCERES, Primera Secretaria, Misión Permanente, Ginebra.

Indonésie Indonesia

Mr H. KLEIB, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr M. TENE, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr D. ABDI, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Ms R. SETYAWATI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Iraq

Mr K. SHAMKY, Minister Adviser, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr M. AL-ANI, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr A. AL-SHAWI, Head, International Relations Section, Minister of Labour and Social Affairs.

Maroc Morocco Marruecos

M. A. ISBAYENE, directeur, coopération internationale et partenariat, ministère de l'Emploi et de l'Insertion professionnelle.

suppléant(s):

M. A. ITRI, chef, service des normes internationales du travail, ministère de l'Emploi et de l'Insertion professionnelle.

accompagné(s) de:

M^{me} N. HROUCH, cheffe, service des conventions bilatérales de la protection sociale, ministère de l'Emploi et de l'Insertion professionnelle.

Mexique Mexico México

Sr. J. LOMÓNACO, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

- Sr. J. STEIN VELASCO, Titular de la Unidad de Asuntos Internacionales, Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Sr. R. HÉRÉDIA, Embajador, Representante Permanente Alterno, Misión Permanente, Ginebra.
- Sra. A. CERVANTES MARTÍNEZ, Procuradora General, Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Sr. L. MORALES VÉLEZ, Ministro de Asuntos Laborales en Europa, Misión Permanente, Ginebra.

acompañado(s) de:

- Sra. S. CASADO GARCÍA, Directora de Asuntos Jurídicos Internacionales, Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Sr. A. BONILLA GARCÍA, Asesor Especialista en Seguridad Social, Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Myanmar

Mr H. LYNN, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

- Mr K. SHEIN, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
- Mr K. NYEIN, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
- Ms N. SWE, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

- Ms T. TUN, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.
- Ms L. MOON, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Namibie Namibia

Mr E. NGHIMTINA, Minister of Labour, Industrial Relations and Employment.

substitute(s):

- Mr B. SHINGUADJA, Permanent Secretary, Ministry of Labour, Industrial Relations and Employment Creation.
- Ms M. NICODEMUS, Deputy Director, Ministry of Labour, Industrial Relations and Employment Creation.

Népal Nepal

Mr D. DHITAL, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Ms R. DAHAL, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Nigéria Nigeria

Mr A. ESSAH, Labour Attaché, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

- Mr S. AJIBOLA, Director, Inspectorate, Federal Ministry of Labour and Employment.
- Mr D. AJONYE, Director, Factories, Federal Ministry of Labour and Employment.

Ouganda Uganda

Ms J. MUKWAYA, Minister of Gender, Labour and Social Development. substitute(s):

Mr P. BIGIRIMANA, Permanent Secretary, Ministry of Gender, Labour and Social Development.

accompanied by:

- Ms M. TUMISIIME, Justice, Industrial Court of Uganda.
- Mr M. WANDERA, Director of Labour, Employment and Occupational Health, Ministry of Gender, Labour and Social Development.
- Ms D. NYANDURI, Labour Focal Point, Permanent Mission, Geneva.

Paraguay

Sr. G. SOSA FLORES, Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

suplente(s):

Sr. V. THOMAS, Director General, Asesoría Jurídica, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

acompañado(s) de:

- Sr. J. AGUIRRE, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.
- Sra. V. LÓPEZ, Directora, Normas Internacionales, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- Sr. M. CANDIA IBARRA, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra.
- Sra. D. FLORENTIN, Jefa, Convenios Internacionales, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Roumanie Romania Rumania

Mr C. TACHE, Senior Counsellor, Directorate General of European Affairs and International Relations, Ministry of Labour, Family, Social Protection and Elderly.

substitute(s):

- Mr A. VIERITA, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.
- Mr F. TUDORIE, Minister Plenipotentiary, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

- Ms A. TRUSCA, Senior Counsellor,
 Directorate General of European Affairs and
 International Relations, Ministry of Labour,
 Family, Social Protection and Elderly.
- Ms A. STOINEA, Head of Unit, Senior Counsellor, Directorate General of European Affairs and International Relations.

Rwanda

Mr F. NGARAMBE, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr J. NGANGO, First Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Ms E. NZABAHIMANA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Suisse Switzerland Suiza

M^{me} V. BERSET BIRCHER, suppléante du chef des affaires internationales du travail, SECO, affaires internationales du travail.

suppléant(s):

M^{me} J. MEYLAN, experte associée, mission permanente, Genève.

Swaziland Swazilandia

Ms W. MAGAGULA, Minister of Labour and Social Security.

substitute(s):

Mr T. MKHALIPHI, Principal Secretary, Ministry of Labour and Social Security.

accompanied by:

Ms Z. MAGAGULA.

Mr S. TSABEDZE, Commissioner of Labour, Ministry of Labour and Social Security.

Mr M. SHABANGU, Legal Adviser (Labour), Ministry of Labour and Social Security.

Mr Z. MNISI, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr A. LUKHELE, First Secretary (Information), Permanent Mission, Geneva.

République tchèque Czech Republic República Checa

Mr J. KÁRA, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr O. GORGOL, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr P. POKORNÝ, Expert, Department for European Union and International Cooperation, Ministry of Labour and Social Affairs.

accompanied by:

Mr J. ZUKAL, Expert, Department of Multilateral Economic Relations, Ministry of Foreign Affairs.

Turquie Turkey Turquía

Mr A. KORU, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

substitute(s):

Mr E. BATUR, Labour Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

accompanied by:

Mr F. BAYAR, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Mr S. EKINCI, Expert, Ministry of Labour and Social Security.

Mr F. ACAR, Expert, Permanent Mission, Geneva.

Uruguay

Sr. R. GONZÁLEZ ARENAS, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.

suplente(s):

Sra. L. BERGARA, Segunda Secretaria, Misión Permanente, Ginebra.

Membres employeurs titulaires Miembros empleado	res titulares
Vice-président du Conseil d'administration:	
Vice-Chairperson of the Governing Body:	Mr M. MDWABA (South Africa)
Vicepresidente del Consejo de Administración:	
Secrétaire du groupe des employeurs:	
Secretary of the Employers' group:	Ms L. KROMJONG (IOE)
Secretario del Grupo de los Empleadores:	
Secrétaire adjoint du groupe des employeurs:	
Deputy Secretary of the Employers' group:	Sr. R. SUÁREZ SANTOS (IOE)
Secretario adjunto del Grupo de los Empleadores:	

- Mr S. BARKLAMB (Australia), Director, Workplace Relations, Australian Chamber of Commerce and Industry.
- M. H. DIOP (Sénégal), secrétaire général, Conseil national du patronat du Sénégal.
- Mr R. DUBEY (India), Group President, HR & Corporate Services, Mahindra & Mahindra Ltd.
- Sr. A. ECHAVARRÍA (Colombia), Vicepresidente, Asuntos Jurídicos y Sociales, Asociación Nacional de Empresarios de Colombia.
- M. K. GHARIANI (Tunisie), président des affaires sociales, Union tunisienne de l'industrie, du commerce et de l'artisanat.
- Sra. M. GIULIETTI (Argentina), Coordinadora, Departamento de Política Social, Unión Industrial Argentina.
- Sr. J. LACASA ASO (España), Presidente, Fundación CEOE.
- Ms H. LIU (China), Deputy Director, China Enterprise Confederation.
- Mr H. MATSUI (Japan), Senior Adviser, International Cooperation Bureau, Nippon-Keidanren/Japan Business Federation.
- Mr M. MDWABA (South Africa), Vice-Chairperson of the ILO Governing Body and Chairman of Tzoro.
- M. E. MEGATELI (Algérie), secrétaire général, Confédération générale des entreprises algériennes.
- Ms J. MUGO (Kenya), Executive Director, Federation of Kenya Employers.
- Sr. G. RICCI (Guatemala), Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras.
- Mr P. WOOLFORD (Canada), Executive Director, Canadian Employers Council.

Membres employeurs adjoints Deputy Employer members Miembros empleadores adjuntos

- Mr A. ABU EL RAGHEB (Jordan), Chairperson, Jordan Chamber of Industry.
- Mr F. AHMED (Bangladesh), Secretary-General, Bangladesh Employers' Federation.
- M. S. ALI ABAAS (Tchad), Vice-président, Conseil national du patronat tchadien.
- Mr M. AZIZ (Pakistan), President, Employers' Federation of Pakistan.
- M. O. DIALLO (Côte d'Ivoire), secrétaire exécutif, FOPAO.
- M. K. N'DRI (Côte d'Ivoire), président, Commission de formation et recherche, Confédération générale des entreprises de Côte d'Ivoire.
- Mr M. OTAREDIAN (Islamic Republic of Iran), President and Secretary-General, Iran Confederation of Employers' Association.
- Ms S. ROMCHATTHONG (Thailand), Secretary-General, Employers' Federation of Thailand.
- Mr A. TAN (Philippines), President Emeritus, Employers' Confederation of the Philippines.
- Mr W. WEERASINGHE (Sri Lanka), Director General, The Employers' Federation of Ceylon.
- Mr U. YILDIZ (Turkey), Lawyer, Turkish Confederation of Employers' Association.

37

Membres travailleurs titulaires	Titular Worker members
Miembros trabajadores titulares	

Président du Conseil d'administration:	
Chairperson of the Governing Body:	Mr L. CORTEBEECK (Belgium)
Presidente del Consejo de Administración:	
Porte-parole du groupe des travailleurs:	
Spokesperson of the Workers' group:	Ms C. PASSCHIER (Netherlands)
Portavoz del Grupo de los Trabajadores:	
Secrétaire du groupe des travailleurs:	
Secretary of the Workers' group:	Sra. R. GONZÁLEZ (ITUC)
Secretario del Grupo de los Trabajadores:	
Secrétaire adjoint du groupe des travailleurs:	
Deputy Secretary of the Workers' group:	Ms E. BUSSER (ITUC)
Secretario adjunto del Grupo de los Trabajadores:	

- Mr F. ATWOLI (Kenya), General Secretary, Central Organization of Trade Unions.
- Ms S. CAPPUCCIO (Italy), Confederazione Generale Italiana del Lavoro.
- Mr R. CHANDRASEKHARAN (India), President, INTUC Kerala Branch.
- Ms M. CLARKE WALKER (Canada), Executive Vice-President, Canadian Labour Congress.
- M. L. CORTEBEECK (Belgique), Président du Conseil d'administration du BIT, Président d'honneur, Confédération des syndicats chrétiens de Belgique.
- Sra. M. FRANCISCO (Angola), Secretaria para Relaciones Internacionales, Unión Nacional de los Trabajadores de Angola, Confederación Sindical.
- Ms A. GONO (Japan), Vice-President, UA ZENSEN.
- Mr G. JIANG (China), Executive Committee Member, All China Federation of Trade Unions.
- Ms G. KEARNEY (Australia), President, Australian Council of Trade Unions.
- Ms C. PASSCHIER (Netherlands), Spokesperson of the Workers' group and Vice-President, Federatie Nederlandse Vakbeweging.
- M. B. THIBAULT (France), Confédération générale du travail (CGT).
- Mr A. WABBA (Nigeria), President, Nigerian Labour Congress.

Membres travailleurs adjoints Deputy Worker members Miembros trabajadores adjuntos

- Sr. A. AMANCIO VALE (Brasil), Secretaria de Relações Internacionais, Central Unica dos Trabalhadores.
- Mr Z. AWAN (Pakistan), General Secretary, Pakistan Workers' Federation.
- Ms A. BROWN (United Kingdom), Assistant General Secretary, National Union of Teachers.
- Ms A. CHIPELEME (Zambia), Researcher, Zambia Congress of Trade Unions.
- Mr P. DIMITROV (Bulgaria), President, Confederation of Independent Trade Unions in Bulgaria.
- M^{me} A. EL AMRI (Maroc), Union marocaine du travail.
- Sra. R. FLEREZ GONZÁLEZ (Colombia), Secretaria General, Confederación de Trabajadores de Colombia.
- M. M. GUIRO (Sénégal), secrétaire général, Confédération nationale des travailleurs du Sénégal.
- Ms M. LIEW KIAH ENG (Singapore), General Secretary, SMOU.
- Ms T. MOORE (Barbados), Senior Assistant-General, Barbados Workers' Union.
- M. M. NDONGALA (République démocratique du Congo), président national, UNTC.
- Mr B. NTSHALINTSHALI (South Africa), Deputy General Secretary, Congress of South African Trade Unions.
- Mr J. OHRT (Denmark), International Adviser, Landsorganisationen i Danmark.
- Ms B. PANDEY (Nepal), General Federation of Nepalese Trade Unions.
- Mr A. ZHARKOV (Russian Federation), Secretary, Federation of Independent Trade Unions of Russia.

Autres personnes assistant à la session: Other persons attending the session: Otras personas presentes en la reunión:

Mr J. BEIRNAERT (ITUC).

Ms R. MIKYUNG (Republic of Korea).

Représentants d'autres Etats Membres de l'Organisation assistant à la session Representatives of other member States of the Organization present at the session Representantes de otros Estados Miembros de la Organización presentes en la reunión

Algérie Algeria Argelia

- M. B. DELMI, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.
- M. T. DJOUAMA, ministre conseiller, mission permanente, Genève.
- M^{me} H. KHERROUR, premier secrétaire, mission permanente, Genève.

Autriche Austria

- Ms I. DEMBSHER, Head of the International Social Policy Unit, Federal Ministry of Labour, Social Affairs and Consumer Protection.
- Ms J. THALLINGER, Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Belgique Belgium Bélgica

- M. G. MUYLLE, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.
- M^{me} T. BOUTSEN, conseillère générale, division des affaires internationales, service public fédéral Emploi, Travail et Concertation sociale.
- M. S. THIJS, conseiller, mission permanente, Genève.
- M^{me} E. LIZIN, attachée, division des affaires internationales, service public fédéral Emploi, Travail et Concertation sociale.

Cambodge Cambodia Camboya

- Mr C. BOU, Labour Counsellor, Ministry of Labour and Vocational Training.
- Mr S. YANG, Labour Counsellor, Permanent Mission, Geneva.

Colombie Colombia

- Sr. A. JATER, Ministro Plenipotenciario, Misión Permanente, Ginebra.
- Sr. R. MEJÍA, Misión Permanente, Ginebra.

Espagne Spain España

- Sra. A. MENÉNDEZ PÉREZ, Embajadora, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.
- Prof. D. CANO SOLER, Consejero de Empleo y Seguridad Social ante la OIT, Misión Permanente, Ginebra.
- Sr. V. REDONDO BALDRICH, Embajador, Representante Permanente Adjunto, Misión Permanente, Ginebra.
- Sr. M. REMÓN MIRANZO, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.
- Sr. L. MELERO GARCÍA, Jefe de Sección, Consejería de Empleo y Seguridad Social, Misión Permanente, Ginebra.

Estonie Estonia

Ms M. MALVET, Counsellor for Social Affairs, Permanent Mission, Geneva. Mr T. LUMISTE, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Gabon Gabón

- M. F. MANGONGO, conseiller chargé des questions sociales et des relations avec l'OIT, mission permanente, Genève.
- M. M. NZIENGUI, expert, ministère du Travail.

Hongrie Hungary Hungría

Ms N. NEMES, Adviser, Ministry of National Economy.

Kenya

- Ms P. KANDIE, Cabinet Secretary, Ministry of East African Community, Labour and Social Protection.
- Mr S. NYAMBARI, Labour Commissioner, Ministry of East African Community, Labour and Social Protection.
- Ms E. ONUKO, Minister Counsellor (Labour), Permanent Mission, Geneva.
- Ms H. APIYO, Deputy Labour Commissioner, Ministry of East African Community, Labour and Social Protection.
- Mr J. MWANZIA, Counsellor (Labour), Permanent Mission, Geneva.

Luxembourg Luxemburgo

M. J. HOSCHEIT, ambassadeur, représentant permanent, mission permanente, Genève.

M^{me} A. GOEDERT, représentante permanente adjointe, mission permanente, Genève.

Malte Malta

Mr D. ATTARD, Technical Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Mr C. MARSH, Technical Attaché, Permanent Mission, Geneva.

Norvège Norway Noruega

Ms C. VIDNES, Counsellor, Labour Affairs, Permanent Mission, Geneva.

Ms M. EIKESKOG, Permanent Mission, Geneva.

Pays-Bas Netherlands Países Bajos

Mr W. VAN DIJK, First Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Ms M. POST, Senior Policy Officer, Ministry of Social Affairs and Employment.

Portugal

M. P. PARDAL, conseiller, mission permanente, Genève.

M^{me} C. BRITO MENDES, mission permanente, Genève.

République dominicaine Dominican Republic República Dominicana

Sr. A. RODRÍGUEZ DURÁN, Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. I. PADILLA, Consejera, Misión Permanente, Ginebra.

Sra. P. BAUTISTA DE LA CRUZ, Consejera, Misión Permanente, Ginebra.

Sr. R. TAVERAS ARBAJE, Consejero, Misión Permanente, Ginebra.

Serbie Serbia

Mr V. MLADENOVIC, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva.

Mr D. JOVANOVIC, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva.

Singapour Singapore Singapur

Mr V. MUTHUPALANIAPPAN, Deputy Director, Legal Services Division, Ministry of Manpower.

Ms L. TAI, Senior Assistant Director, Workplace Policy and Strategy Division, Ministry of Manpower.

Ms E. LAI, Senior Manager, Workplace Policy and Strategy Division, Ministry of Manpower.

Suède Sweden Suecia

Mr T. JANSON, Deputy Director, Ministry of Employment.

Venezuela (Rép. bolivarienne du) Venezuela (Bolivarian Rep. of) Venezuela (Rep. Bolivariana de)

- Sr. J. VALERO, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra.
- Sra. R. SÁNCHEZ, Embajadora, Representante Permanente Adjunta, Misión Permanente, Ginebra.
- Sr. C. FLORES, Consejero Laboral, Misión Permanente, Ginebra.

Zimbabwe

- Mr P. MUDYAWABIKWA, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva.
- Ms M. HANGA, Chief Labour Officer, Ministry of Public Service, Labour and Social Welfare.
- Ms M. MUKONDOMI, Director of Finance, Ministry of Public Service, Labour and Social Welfare.
- Mr N. MASOKA, Permanent Secretary, Ministry of Public Service, Labour and Social Welfare.
- Mr P. MAFURATIDZE, Deputy Director, Labour Relations, Ministry of Public Service, Labour and Social Welfare.

Représentants d'organisations internationales gouvernementales Representatives of international governmental organizations Representantes de organizaciones internacionales gubernamentales

EPLO Office in Geneva

Mr G. PAPADATOS, Head of Delegation and Permanent Observer to the ILO in Geneva.

Union européenne European Union Unión Europea

- Mr P. SØRENSEN, Ambassador, Head of the Permanent Delegation of the European Union to the United Nations in Geneva.
- Mr C. HALLERGARD, Ambassador, Deputy Head of the Permanent Delegation of the European Union to the United Nations in Geneva.
- Ms N. TOLSTOI, Counsellor, Permanent Delegation of the European Union to the United Nations in Geneva.
- Ms E. PICHOT, Team Leader for ILO Relations, Directorate General for Employment, Social Affairs and Inclusion, European Commission.
- Ms M. GRELOT, Permanent Delegation of the European Union to the United Nations in Geneva.

Représentants d'organisations internationales non gouvernementales assistant à titre d'observateurs

Representatives of international non-governmental organizations as observers Representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales presentes con carácter de observadores

Organisation internationale des employeurs International Organisation of Employers Organización Internacional de los Empleadores

Ms L. KROMJONG, Secretary-General. Mr R. SUÁREZ SANTOS, Deputy Secretary-General.

> Confédération syndicale internationale International Trade Union Confederation Confederación Sindical Internacional

Ms R. GONZÁLEZ, Director, ITUC Geneva Office. Ms E. BUSSER, Assistant Director, ITUC Geneva Office.